



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	11 DE NOVIEMBRE DE 2015	Suplemento 7636 B
-----------	-----------------------	-------------------------	----------------------

No.- 4792

ACUERDO CE/2015/0063



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO



CONSEJO ESTATAL

CE/2015/0063

ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, QUE MODIFICA EL ACUERDO CE/2015/052, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA SALA REGIONAL XALAPA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, EN EL EXPEDIENTE SX-JDC-824/2015 Y SU ACUMULADO SX- JDC-825/2015, RELATIVO A LA ASIGNACIÓN DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.

ANTECEDENTES

- I. **Reforma Constitucional Federal.** El treinta y uno de enero de dos mil catorce, el Presidente de la República promulgó la Reforma Constitucional en materia político-electoral, aprobada por el Honorable Congreso de la Unión y la mayoría de las legislaturas estatales.



- II. **Creación del INE.** El diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto número doscientos dieciséis (216), por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral, destacando entre ellas, lo concerniente al artículo 41, por el que se crea el Instituto Nacional Electoral, mismo que quedó integrado el cuatro de abril del año dos mil catorce, modificándose la integración de su Consejo General y la inclusión de nuevas atribuciones.
- III. **Reforma Constitucional Local.** El veintiuno de junio de dos mil catorce, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco número 7491 el suplemento E, que contiene el Decreto número 117, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en materia electoral; instituyendo en el artículo 9, Apartado C, fracción I, inciso i), relativo a que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, tendrá a su cargo en forma integral y directa, además de las atribuciones que le determine la ley, *las actividades relativas a escrutinios y cómputos en los términos previstos en la ley* conforme a los lineamientos que establezca el Instituto Nacional Electoral.
- IV. **Ley Electoral Local.** El dos de julio de dos mil catorce, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco número 7494, Suplemento C, el Decreto número 118, por el que se expidió la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.
- V. **Designación Consejo Estatal.** El treinta de septiembre de dos mil catorce, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo INE/CG/165/2014, mediante el cual aprobó la designación de Consejeras y Consejeros Presidentes y Consejeras y Consejeros Electorales de Organismos Públicos Locales.

CONSIDERANDO

1. **Organización de las Elecciones a cargo del IEPCT.** Que como establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en su artículo 9,

Apartado C, fracción I, la organización de las elecciones estatal, distritales y municipales es una función pública del Estado, que se realiza a través de un Organismo Público Autónomo denominado Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Instituto Nacional Electoral, el Poder Legislativo del Estado de Tabasco, los partidos políticos nacionales, así como los ciudadanos en los términos que ordene la ley electoral.

2. **Finalidades del IEPCT.** Que el artículo 101, párrafo 1, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, establece como finalidades del Instituto Estatal, las siguientes: I. Contribuir al desarrollo de la vida pública y democrática en el Estado de Tabasco; II. Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; III. Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos políticos electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; IV. Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y los Ayuntamientos del Estado; V. Velar por la autenticidad y efectividad del voto; VI. Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y de la cultura democrática; y VII. Organizar o coadyuvar a la realización de los ejercicios de consultas populares y demás formas de participación ciudadana, de conformidad con lo que dispongan las leyes.
3. **Vigilancia de cumplimiento de principios de función electoral.** Que el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, es el órgano superior de Dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como que los principios rectores de la función electoral guíen todas las actividades del Instituto Electoral.

Que las funciones y actividades del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, se rigen por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, han sido definidos por la doctrina del Derecho Electoral de la siguiente forma: Certeza, entendida como el deber por parte de la autoridad electoral de difundir sólo datos completos, definitivos, con la finalidad de no producir desinformación o dar pie a

percepciones equivocadas, parciales o hasta manipuladas y, en consecuencia generar confusión e incertidumbre; **Legalidad**, debe entenderse como el estricto apego por parte de la autoridad a las normas vigentes y en todo caso, procurando evitar que sus actos lesionen derechos de terceros; **Independencia**, se refiere a las garantías y atribuciones que disponen los órganos y autoridades que conforman la institución, para que su proceso de deliberación y toma de decisiones, se dé con absoluta libertad y responda única y exclusivamente a la Ley; **Máxima Publicidad**, la cual corresponde a proveer lo necesario para dar oportuna publicidad y transparencia a los actos y resoluciones de la autoridad electoral, en estricto apego a la normatividad aplicable; **Imparcialidad**, implica que los integrantes del Instituto Electoral en el desarrollo de sus actividades, deben reconocer y velar permanentemente por el interés de la sociedad y por los valores fundamentales de la democracia, haciendo a un lado cualquier interés personal o preferencia política y **Objetividad**, que significa reconocer la realidad tangible independientemente del punto de vista que se tenga de ella, y obliga a ver los hechos aún por encima de nuestra opinión personal, sin ningún tipo de prejuicio sobre ésta.

4. **Aplicación de la ley electoral estatal.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 3, párrafos 1 y 2, de la ley sustantiva electoral local la aplicación corresponde, en sus respectivos ámbitos de competencia, al Instituto Estatal; al Instituto Nacional Electoral; a las autoridades jurisdiccionales nacionales y locales en materia electoral; así como a la Cámara de Diputados del Congreso del Estado; y su interpretación se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional, atendiendo a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Federal.
5. **Elección de Presidente Municipal y Regidores por ambos principios.** De conformidad con lo dispuesto por los numerales 64 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se elegirán Presidentes por los principios de mayoría relativa y representación proporcional. en los términos que establezca la ley electoral, el Estado tiene como base de su división territorial y de su organización política administrativa el Municipio Libre; cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores que la ley

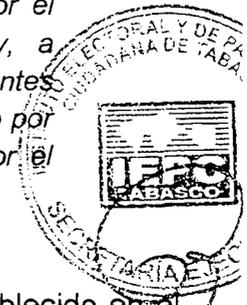
electoral prescriba. El número de Síndicos se determinará en razón directa de la población del Municipio que represente; aquellos municipios con más de cien mil habitantes contarán con dos síndicos. Todos serán, electos mediante sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible o bajo el principio de representación proporcional, y en su caso, por quienes los sustituyan en términos de dicha Constitución. El Ayuntamiento durará en su encargo tres años. El Ayuntamiento se integrará con el número de Regidores que determine la Ley correspondiente y radicará en la cabecera del Municipio respectivo. En el caso concreto, los Ayuntamientos a elegirse en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, entrarán en funciones el primero de enero de dos mil dieciséis y concluirán su encargo el cuatro de octubre de dos mil dieciocho, de conformidad con el artículo segundo transitorio, párrafo tercero, del decreto de cinco de septiembre de dos mil trece, en relación con el artículo tercero transitorio, primer párrafo, del Decreto 117 de dieciocho de junio de dos mil catorce, que modificaron la Constitución local.

6. **Integración del Municipio.** Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 19, párrafos 1 y 4 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, de elección popular directa, integrado por un presidente municipal, y el número de regidores y síndicos que determine la legislación electoral del Estado de Tabasco y en su caso, por quienes los sustituyan en términos legales; la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, determinará el número de regidores de representación proporcional que serán asignados a los partidos políticos, cuidando que se salvaguarde siempre el principio democrático del mandato de las mayorías.
7. **Organización Política del Municipio.** Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, el Municipio constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. Su gobierno corresponde a un cuerpo colegiado denominado Ayuntamiento, integrado por un Presidente Municipal, uno o dos síndicos de hacienda según la cantidad de habitantes, ocho regidores de mayoría relativa, y demás regidores electos según el principio de representación proporcional, conforme a las normas establecidas en esta Ley.

8. **Regidores por el Principio de Representación Proporcional.** Que en cuanto a los Regidores por el principio de representación proporcional, el artículo 23 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, estipula que los Ayuntamientos de los Municipios deberán tener Regidores conforme el Principio de Representación Proporcional de acuerdo a los requisitos y reglas de asignación que establece la citada Ley; los Regidores de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional tendrán los mismos derechos y obligaciones.
9. **Municipios en los que deberá elegirse tres Regidores.** Que de conformidad con el acuerdo CE/2011/020 emitido por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, para el proceso electoral próximo pasado, los Municipios en que deberán elegirse dos síndicos por el principio de mayoría relativa y habrán de asignarse tres regidores por el principio de representación proporcional, según su punto de acuerdo primero, son los siguientes:

ACUERDO

*Primero.- Para el proceso electoral ordinario del año 2011-2012, los Municipios que tienen más de cien mil habitantes son: **Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo, Nacajuca y Macuspana**; por tanto en esos Municipios se elegirán dos síndicos por el principio de mayoría relativa y se asignarán tres regidores por el principio de representación proporcional, por mandato de ley, a contrario sensu, en los Municipios con menos de cien mil habitantes que integran la geografía electoral del Estado, se elegirá un síndico por el principio de mayoría relativa y se asignarán dos regidores por el principio de representación proporcional.*



10. **Atribuciones del Consejo Estatal.** Que de conformidad a lo establecido en el artículo 115, fracciones XXI y XXV, son atribuciones del Consejo Estatal registrar las listas regionales de candidatos a Diputados; así como las de regidores, ambas de representación proporcional, que presenten los Partidos Políticos; y de acuerdo con la fórmula electoral respectiva, llevar a cabo la asignación de Diputados y Regidores según el Principio de Representación Proporcional y expedir la constancia correspondiente.

11. Acuerdo CE/2015/052 del Consejo Estatal que asignó regidores por el principio de representación proporcional, en el Municipio de Macuspana, Tabasco. El catorce y quince de junio del año en curso, el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, aprobó el acuerdo CE/2015/052, por medio del cual realizó la asignación de regidores por el principio de representación proporcional, así como el otorgamiento de las constancias respectivas, entre otros, el correspondiente al Municipio de Macuspana, Tabasco, asignando a los siguientes ciudadanos:

**REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
MUNICIPIO DE MACUSPANA**

POSICIÓN	NOMBRE	PARTIDO POLÍTICO
PRIMER PROPIETARIO	ADRIANA ALONSO SÁNCHEZ	PRD
PRIMER SUPLENTE	VERONICA MARTÍNEZ FÉLIX	PRD
SEGUNDO PROPIETARIO	RIGOBERTO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	MORENA
SEGUNDO SUPLENTE	HERNÁN TORRES ARCOS	MORENA
TERCER PROPIETARIO	MONICA RODRÍGUEZ POTENCIANO	PVEM
TERCER SUPLENTE	EDITH DE LOS SANTOS DE LA CRUZ ARELLANO	PVEM

12. Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano. En contra de la determinación del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, los Ciudadanos José Joaquín Fonz Hernández y Silvia Yolanda Falcón García, interpusieron juicio ciudadano local, del que conoció el Tribunal Electoral de Tabasco, radicándose el expediente identificado con la clave TET-JDC-67/2015-I y su acumulado TET-JDC-69/2015-I, mismo que fue resuelto el quince de agosto del presente año, cuyos puntos resolutivos fueron los siguientes:

RESUELVE:

PRIMERO. Se acumula el expediente TET-JDC-69/2015-I al diverso TET-JDC-67/2015-I, por ser éste último el que se recibió en primer lugar. En consecuencia, glósese copia certificada de los puntos resolutivos de la presente ejecutoria al expediente acumulado.

SEGUNDO. Se declaran infundados los agravios planteados por los ciudadanos José Joaquín Fonz Hernández y Silvia Yolanda Falcón García, candidatos a regidores por el principio de representación proporcional de los

partidos de la Revolución Democrática y Morena, en el municipio de Macuspana, Tabasco.

TERCERO. Se confirma, en lo que fue materia de impugnación el acuerdo CE/2015/052, de quince de junio de dos mil quince, emitido por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

CUARTO. Se confirma la asignación de las regidurías de representación proporcional de los partidos de la Revolución Democrática y Morena, en el municipio de Macuspana, Tabasco.

13. **Impugnación ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.** Inconformes con la resolución emitida por el Tribunal Electoral de Tabasco, los Ciudadanos José Joaquín Fonz Hernández y Silvia Yolanda Falcón García, interpusieron ante la Sala Regional Xalapa, del Poder Judicial de la Federación, Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, ostentándose ambos con el carácter de regidores propietarios, el primero por el Partido de la Revolución Democrática y la segunda por el Partido Morena, respectivamente, por el principio de representación proporcional del municipio de Macuspana, Tabasco, que fue radicado con el número de expediente SX-JDC-824/2015 y su acumulado SX-JDC-825/2015, cuyos efectos de la sentencia son los siguientes:

Efectos de la sentencia.

*Conforme a lo antes expuesto, al haber resultado **fundado** los agravios planteados por los actores, lo procedente conforme a derecho es revocar la sentencia impugnada y en consecuencia, modificar la asignación de regidores por el principio de representación proporcional de Macuspana, efectuada por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Tabasco; en consecuencia, procede revocar las constancias de asignación otorgadas a las fórmulas de candidatos encabezadas por **Adriana Alonso Sánchez** y **Rigoberto Jiménez Hernández** y ordenar que estas sean expedidas a **Silvia Yolanda Falcón García** y **José Joaquín Fonz Hernández**, en la inteligencia de que éstas tendrán que ajustarse si, derivado de la impugnación de los resultados del cómputo municipal, el número de regidurías asignado a los partidos en cuestión se modifica.*

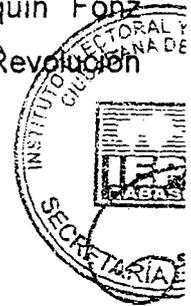
14. **Revisión de los requisitos de elegibilidad de la fórmula registrada por el Partido de la Revolución Democrática.** Se procede a la revisión de los requisitos de elegibilidad de la fórmula de candidatos encabezada por el ciudadano José Joaquín Fonz Hernández y Diego Félix Cañas, propietario y suplente, respectivamente, para integrar el Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco.

De la documentación presentada por el Ciudadano José Joaquín Fonz Hernández, candidato propietario a regidor del Partido de la Revolución Democrática, presentó los documentos siguientes:

1. Acta de Nacimiento.
2. Copia de la credencial para votar con fotografía.
3. Constancia de residencia.
4. Constancia de laicidad.
5. Formato de la declaración de aceptación de candidatura del Partido de la Revolución Democrática a Primer Regidor propietario, por el Principio de Representación Proporcional por el municipio de Macuspana, Tabasco.
6. Escrito bajo protesta de decir verdad, que no es ministro de culto religioso; no tener antecedentes penales; no ser titular de alguna de las Dependencias de la Administración Pública Estatal; no ser titular de alguna de las entidades descentralizadas o desconcentradas de la Administración Pública Estatal; no ser Magistrado, Juez Instructor, Secretario del Tribunal Electoral, ni Consejero Presidente o Consejero Electoral en los Consejos Distrital o Municipales del IEPCT, ni Secretario Ejecutivo, Contralor General, Director o personal profesional del Instituto.

De la documentación presentada por el Ciudadano Diego Félix Cañas, candidato suplente a regidor del Partido de la Revolución Democrática, presentó los documentos siguientes:

1. Acta de Nacimiento.
2. Copia de la credencial para votar con fotografía.
3. Constancia de residencia.
4. Formato de la declaración de aceptación de candidatura del Partido de la Revolución Democrática a Primer Regidor suplente, por el Principio de Representación Proporcional por el municipio de Macuspana, Tabasco.
5. Escrito bajo protesta de decir verdad, que no es ministro de culto religioso; no tener antecedentes penales; no ser titular de alguna de las Dependencias de la Administración Pública Estatal; no ser titular de alguna de las entidades descentralizadas o desconcentradas de la Administración Pública Estatal; no ser Magistrado, Juez Instructor, Secretario del Tribunal



Electoral, ni Consejero Presidente o Consejero Electoral en los Consejos Distrital o Municipales del IEPCT, ni Secretario Ejecutivo, Contralor General, Director o personal profesional del Instituto.

15. **Revisión de los requisitos de elegibilidad de la fórmula registrada por el Partido Morena.** Se procede a la revisión de los requisitos de elegibilidad de la fórmula de candidatos encabezada por la ciudadana Silvia Yolanda Falcón García y Eloisa de la Cruz González, propietaria y suplente, respectivamente, para integrar el Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco.

De la documentación presentada por la Ciudadana Silvia Yolanda Falcón García, candidata propietaria a regidor del Partido Morena presentó los documentos siguientes:

1. Acta de Nacimiento.
2. Solicitud e registro de candidato ante el IEPCT
3. Copia de la credencial para votar con fotografía.
4. Constancia de residencia.
5. Constancia de laicidad.
6. Formato de la declaración de aceptación de candidatura a regidor propietario por el principio de representación proporcional en el municipio de Macuspana, Tabasco, como candidato del Partido Morena.
7. Constancia de antecedentes penales y procesales.
8. Escrito bajo protesta de decir verdad, que no es ministro de culto religioso, no tener antecedentes penales; no ser titular de alguna de las Dependencias de la Administración Pública Estatal; no ser titular de alguna de las entidades descentralizadas o desconcentradas de la Administración Pública Estatal; no ser Magistrado, Juez Instructor, Secretario del Tribunal Electoral, ni Consejero Presidente o Consejero Electoral en los Consejos Distrital o Municipales del IEPCT, ni Secretario Ejecutivo, Contralor General, Director o personal profesional del Instituto.

De la documentación presentada por la Ciudadana Eloisa de la Cruz González, candidata suplente a regidor del Partido Morena presentó los documentos siguientes:

1. Acta de Nacimiento.
 2. Solicitud e registro de candidato ante el IEPCT
 3. Copia de la credencial para votar con fotografía.
 4. Constancia de residencia.
 5. Formato de la declaración de aceptación de candidatura a regidor suplente por el principio de representación proporcional en el municipio de Macuspana, Tabasco, como candidato del Partido Morena.
 6. Escrito bajo protesta de decir verdad, que no es ministro de culto religioso; no tener antecedentes penales; no ser titular de alguna de las Dependencias de la Administración Pública Estatal; no ser titular de alguna de las entidades descentralizadas o desconcentradas de la Administración Pública Estatal; no ser Magistrado, Juez Instructor, Secretario del Tribunal Electoral, ni Consejero Presidente o Consejero Electoral en los Consejos Distrital o Municipales del IEPCT, ni Secretario Ejecutivo, Contralor General, Director o personal profesional del Instituto.
- 16. Cumplimiento a los requisitos de elegibilidad.** Como podrá advertirse, los ciudadanos mencionados cumplen con los requisitos previstos en el artículo 64, fracción XI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y lo previsto en el numeral 11, párrafo 2, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; además, no se tiene noticia alguna, por no obrar en el expediente correspondiente, que se haya modificado la situación jurídica de dichos candidatos, por lo que reúnen los requisitos constitucionales y legales previstos en la normatividad estatal, por lo tanto, son elegibles para el cargo de regidores, propietario y suplente, respectivamente, en el Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco.

Atento a lo anterior, y dando cumplimiento a lo ordenado en la resolución de veintiocho de octubre de dos mil quince, emitida por la Sala Regional Xalapa, perteneciente al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, dentro del expediente SX-JDC-824/2015 y su acumulado SX-JDC-825/2015, este Consejo Estatal procede a expedir las constancias de asignación de regidor por representación proporcional a la fórmula encabezada por el ciudadano José Joaquín Fonz Hernández, como

propietario y Diego Félix Cañas, como suplente, del Partido de la Revolución Democrática, para el Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco.

De igual forma este Consejo Estatal procede a expedir las constancias de asignación de regidor por representación proporcional a la fórmula encabezada por la ciudadana Silvia Yolanda Falcón García, como propietario y Eloisa de la Cruz González, como suplente, del Partido Morena, para el Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco.

En consecuencia, este Consejo Estatal procede a la entrega de las Constancias de asignación de Regidor propietario al Ciudadano José Joaquín Fonz Hernández, como propietario y Diego Félix Cañas, como suplente, postulado por el Partido de la Revolución Democrática; así como la ciudadana Silvia Yolanda Falcón García, como propietario, y Eloisa de la Cruz González, como suplente, postuladas por el Partido Morena, para el Ayuntamiento del municipio de Macuspana, Tabasco.

17. **Cumplimiento de la determinación.** Que atendiendo a lo ordenado por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, este Órgano Electoral Administrativo **deja** sin efecto en lo conducente la constancia de asignación de representación proporcional expedida a las fórmulas de candidatos siguientes:

- a) La fórmula registrada por el Partido de la Revolución Democrática encabezada por Adriana Alonso Sánchez como propietaria y Verónica Martínez Félix como suplente, en el Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco.
- b) La fórmula registrada por el Partido Morena encabezada por Rigoberto Jiménez Hernández como propietario y Hernán Torres Arcos como suplente, en el Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco.

Por lo expuesto y fundado, este Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Conforme a lo previsto por los artículos 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 115, párrafo 1, fracción XXV, y párrafo 2, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, este Consejo Estatal es competente para emitir el presente acuerdo, mediante el cual da cumplimiento a la resolución de veintiocho de octubre del año en curso, emitida por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del expediente identificado con la clave SX-JDC-824/2015 y su acumulado SX-JDC-825/2015, relativa a la asignación de regidores por el principio de representación proporcional.

SEGUNDO. En cumplimiento a la sentencia de mérito, quedan sin efectos las constancias de asignación de las fórmulas de candidatas siguientes:

- a) La fórmula registrada por el Partido de la Revolución Democrática encabezada por Adriana Alonso Sánchez como propietaria y Verónica Martínez Félix como suplente, en el Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco.
- b) La fórmula registrada por el Partido Morena encabezada por Rigoberto Jiménez Hernández como propietario y Hernán Torres Arcos como suplente, en el Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco.

TERCERO. Consecuentemente, las regidurías de representación proporcional que se asignan para el Municipio de Macuspana, Tabasco; en cumplimiento de la sentencia que se ejecuta, quedan distribuidas en los siguientes términos:

**REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
MUNICIPIO DE MACUSPANA**

Partido de la Revolución Democrática

PRIMER REGIDOR PROPIETARIO: José Joaquín Fonz Hernández.

PRIMER REGIDOR SUPLENTE: Diego Félix Cañas.

Partido Morena

SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO: Silvia Yolanda Falcón García.

SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE: Eloísa de la Cruz González.



CUARTO. Expídanse las constancias de Regidor propietario y suplente, respectivamente, por el Principio de Representación Proporcional, en el Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, Tabasco, en términos del punto tercero del presente acuerdo.

QUINTO. En términos de la sentencia que se da cumplimiento, la lista de asignación de regidores por el principio de representación proporcional del Municipio de Macuspana, Tabasco, queda de la siguiente manera:

**REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
MUNICIPIO DE MACUSPANA**

POSICIÓN	NOMBRE	PARTIDO POLÍTICO
PRIMER PROPIETARIO	JOSÉ JOAQUÍN FONZ HERNÁNDEZ	PRD
PRIMER SUPLENTE	DIEGO FÉLIX CAÑAS	PRD
SEGUNDO PROPIETARIO	SILVIA YOLANDA FALCÓN GARCÍA	MORENA
SEGUNDO SUPLENTE	ELOISA DE LA CRUZ GONZÁLEZ	MORENA
TERCER PROPIETARIO	MÓNICA RODRÍGUEZ POTENCIANO	PVEM
TERCER SUPLENTE	EDITH DE LOS SANTOS DE LA CRUZ ARELLANO	PVEM

SEXTO. Comuníquese al Consejo Electoral Municipal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco con sede en Macuspana, Tabasco, las asignaciones de representación proporcional, materia del presente acuerdo.

SÉPTIMO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por su conducto se notifique el cumplimiento de la ejecutoria dictada en el expediente SX-JDC-824/2015 y su acumulado SX-JDC-825/2015, a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el presente Acuerdo, remitiendo copia certificada.

OCTAVO. Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Órgano Electoral para que por conducto de la Dirección de Organización Electoral y Educación Cívica, se dé cumplimiento a lo señalado en el artículo 121, párrafo 1, fracción VIII, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, y se realicen las anotaciones correspondientes en los libros de registro de los candidatos a cargos de elección popular.

NOVENO. Con fundamento en el artículo 117, fracción VII, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, para que tome las medidas necesarias para hacer públicos los nombres de los Candidatos a Regidores propietario y suplente, postulados por el Partido de la Revolución Democrática y Morena, por el Principio de Representación Proporcional en el Municipio de Macuspana, Tabasco.

DÉCIMO. Se dejan sin efecto, todas y cada una de las disposiciones administrativas que contravengan el presente acuerdo.

DÉCIMO PRIMERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en los términos del artículo 114, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y agréguese a la página de internet del Instituto.

DÉCIMO SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que de ser necesario, emita la fe de erratas correspondiente, a efecto de subsanar los errores en la escritura de los nombres y apellidos de los candidatos registrados, que pudieran advertirse con posterioridad a la emisión de este acuerdo, derivados de la revisión de las copias de las actas de nacimiento de dichos ciudadanos.

El presente acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria, efectuada el treinta y uno de octubre de dos mil quince; por votación unánime de los Consejeros Electorales presentes, integrantes del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco: Dda. Claudia del Carmen Jiménez López, Dra. Idmara de la Candelaria Crespo Arévalo, Mtro. David Cuba Herrera, Mtro. José Oscar Guzmán García, Mtro. Jorge Enrique Gómez Hernández, Lic. Miguel Ángel Fonz Rodríguez y la Consejera Presidente, Mtra. Maday Merino Damtan.

MADAY MERINO DAMTAN
CONSEJERA PRESIDENTE



ROBERTO FELIX LOPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

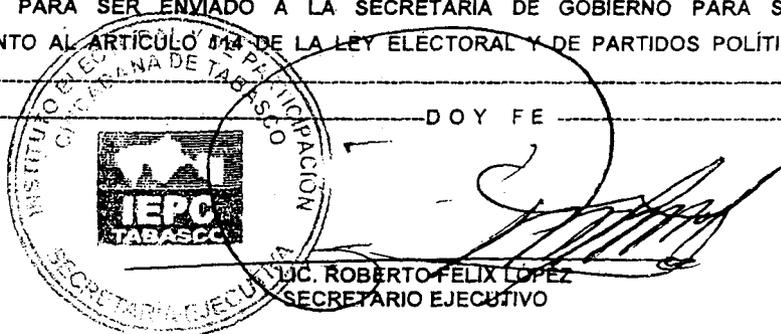
EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO LICENCIADO ROBERTO FÉLIX LÓPEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 PÁRRAFO 2, FRACCIÓN XXIV DE LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO.

C E R T I F I C A

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSTANTES DE (18) DIECIOCHO FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON EL ORIGINAL DEL ACUERDO CE/2015/063 DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, QUE MODIFICA EL ACUERDO CE/2015/052, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA SALA REGIONAL XALAPA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, EN EL EXPEDIENTE SX-JDC-824/2015 Y SU ACUMULADO SX-JDC-825/2015, RELATIVO A LA ASIGNACIÓN DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO; QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE ESTA INSTITUCIÓN, MISMO QUE TUVE A LA VISTA; LAS QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

SE EXPIDE PARA SER ENVIADO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA SU PUBLICACIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO.

DOY FE



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO
SECRETARÍA EJECUTIVA

ROBERTO FÉLIX LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



No.- 4793

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PARAISO, TABASCO
2013-2015.



"2014, Año de Octavio Paz y Conmemoración del 150 Aniversario de la Gesta Heroica del 27 de Febrero de 1864"

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

ACTA DE SESION DE CABILDO NUM. 5.

EL SUSCRITO LIC. PEDRO DOMINGUEZ CUPIL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULO 78, FRACCION I Y 97 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO. CERTIFICO: =====

QUE EN LA SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL TRIENIO 2013 - 2015, CELEBRADA EL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DE 2014, ASENTADA EN EL LIBRO DE ACTAS CORRESPONDIENTE A ESTE AÑO, SE DESAHOGO EL PUNTO NUMERO OCHO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE PARAISO, TABASCO, AUTORICE LA RECTIFICACIÓN DE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL PREDIO CORRESPONDIENTE AL RASTRO MUNICIPAL Y SE AUTORICEN LAS SIGUIENTES DONACIONES:

PRIMERA.- DONACIÓN EN FAVOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, DE UNA FRACCIÓN CONSTANTE DE 2,570 22 METROS CUADRADOS DEL PREDIO DEL RASTRO MUNICIPAL.

SEGUNDA.- DONACIÓN EN FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, DE UNA FRACCIÓN CON SUPERFICIE DE 1,022.75 METROS CUADRADOS DEL PREDIO DEL RASTRO MUNICIPAL, ASÍ COMO DONACIÓN A ESTE MISMO PODER DEL ÁREA DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "DIANA LAURA RIOJAS DE COLOSIO", CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 1,526.66 METROS CUADRADOS.

DE LA SIGUIENTE FORMA:=====

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: CONTINUANDO CON EL PUNTO NÚMERO OCHO, SE LE CONCEDE NUEVAMENTE EL USO DE LA VOZ AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PARAISO, TABASCO.

PRESIDENTE MUNICIPAL: SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO PROPUESTA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE PARAISO, TABASCO, AUTORICE LA RECTIFICACIÓN DE

AYUNTAMIENTO DE PARAISO, TABASCO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
2013-2015

SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL PREDIO CORRESPONDIENTE AL RASTRO MUNICIPAL Y SE AUTORIZEN LAS SIGUIENTES DONACIONES:

PRIMERA.- DONACIÓN EN FAVOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, DE UNA FRACCIÓN CONSTANTE DE 2,570.22 METROS CUADRADOS DEL PREDIO DEL RASTRO MUNICIPAL.

SEGUNDA.- DONACIÓN EN FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, DE UNA FRACCIÓN CON SUPERFICIE DE 1,022.75 METROS CUADRADOS DEL PREDIO DEL RASTRO MUNICIPAL, ASÍ COMO DONACIÓN A ESTE MISMO PODER DEL ÁREA DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "DIANA LAURA RIOJAS DE COLOSIO", CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 1,526.66 METROS CUADRADOS.

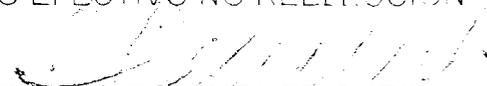
NO OMITO MENCIONAR QUE SE ESTÁ RESPETANDO EL ÁREA OPERATIVA DEL RASTRO, QUEDANDO CON SUPERFICIE SUFICIENTE PARA SU DESEMPEÑO.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, PROPUESTA PRESENTADA POR EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, POR LO QUE SOLICITO A LOS SEÑORES REGIDORES QUE QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

APROBADO POR UNANIMIDAD SEÑOR PRESIDENTE, POR LO QUE SE PROCEDERÁN A EFECTUARSE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES PERTINENTES.

PARA LOS EFECTOS DE TRÁMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTE, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS FOJAS ÚTILES, EN LA CIUDAD DE PARAISO, ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"


C. LIC. PEDRO DOMÍNGUEZ CUPIL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PARAISO, TABASCO
2013-2015.



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

ACTA DE SESION DE CABILDO ORDINARIA NUM. 9

EL SÚSCRITO LICENCIADO PEDRO DOMINGUEZ CUPIL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78, FRACCION I Y 97 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, CERTIFICO: =====

QUE EN LA SESION ORDINARIA DE, CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2014, ASENTADA EN EL LIBRO DE ACTAS CORRESPONDIENTE A ESE AÑO, SE DESAHOGO EL PUNTO NUMERO OCHO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE PERMUTA DE UNA FRACCIÓN DEL TERRENO DONDE SE UBICA EL RASTRO MUNICIPAL, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PARAISO, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 402.00 METROS CUADRADOS, POR UN PREDIO PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARÍA RUBENS VAZQUEZ TEJEDA, QUE FORMA PARTE DEL PREDIO DONDE SE EDIFICARÁ EL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO;

DE LA SIGUIENTE FORMA:=====

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: CONTINUANDO CON EL PUNTO NÚMERO OCHO, SE LE CONCEDE NUEVAMENTE EL USO DE LA VOZ AL PRESIDENTE MUNICIPAL.

PRESIDENTE MUNICIPAL: ME PERMITO INFORMAR AL CABILDO, QUE EL TERRENO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO Y DONDE SE ASIENTA EL RASTRO MUNICIPAL PRESENTABA UNA DEMASÍA, POR LO QUE SE PROCEDIÓ A INVESTIGAR POR VARIOS MEDIOS SI ESTA PORCIÓN DE TERRENO DE MÁS, TENÍA PROPIETARIO, PORQUE EN LA MANIFESTACIÓN CATASTRAL Y EL SISTEMA DIGITALIZADO DE CATASTRO, EL COLINDANTE DEL LADO ESTE MARCABA CAMINO EJIDAL.

COMO NO SE PRESENTABA NADIE QUE ACREDITARA CON DOCUMENTOS LA PROPIEDAD, SE ELABORÓ EL PLANO DEL RASTRO CON LA DEMASÍA, Y SE ENVÍO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PARA QUE REALIZARAN SUS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE SUS EDIFICIOS, DE ACUERDO CON LAS SECCIONES METRICAS ENVIADAS POR NOSOTROS.

MARÍA RUBENS VAZQUEZ TEJEDA, MOSTRANDO DOCUMENTOS ORIGINALES DONDE SE ESTABLECÍA QUE ELLA ERA LA PROPIETARIA DE LA FRACCIÓN DEL TERRENO EN DEMASÍA, POR LO QUE PARA NO AFECTAR LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN YA ELABORADOS

SECRETARIA MUNICIPAL

SEC

POR LAS DEPENDENCIAS ESTATALES, SE LE HIZO UNA PROPUESTA DE PERMUTA POR OTRA FRACCIÓN DE TERRENO DONDE SE UBICA EL RASTRO MUNICIPAL, POR LO QUE LA SRA. MARÍA RUBENS VAZQUEZ TEJEDA NO TUVO OBJECCIÓN, PERO QUE EL TRÁMITE DE LAS ESCRITURAS CORRERÍAN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO.

POR LO ANTERIOR, SOMETO AL HONORABLE CABILDO, PROPUESTA DE PERMUTA DE UNA FRACCIÓN DEL TERRENO DONDE SE UBICA EL RASTRO MUNICIPAL, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PARAÍSO, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 402.00 METROS CUADRADOS, POR UN PREDIO PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARÍA RUBENS VAZQUEZ TEJEDA, QUE FORMA PARTE DEL PREDIO DONDE SE EDIFICARÁ EL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO, LOS TRÁMITES DE ESCRITURACIÓN CORRESPONDIENTES.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, PROPUESTA DE PERMUTA DE UNA FRACCIÓN DEL TERRENO DONDE SE UBICA EL RASTRO MUNICIPAL, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PARAÍSO, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 402.00 METROS CUADRADOS, POR UN PREDIO PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARÍA RUBENS VAZQUEZ TEJEDA, QUE FORMA PARTE DEL PREDIO DONDE SE EDIFICARÁ EL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO, LOS TRÁMITES DE ESCRITURACIÓN CORRESPONDIENTES, PRESENTADA POR EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITANDO QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

APROBADO POR UNANIMIDAD SEÑOR PRESIDENTE.

PARA LOS EFECTOS DE TRÁMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTE, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION EN DOS FOJAS UTILES, EN LA CIUDAD DE PARAISO, ESTADO DE TABASCO, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINIENTOS

[Firma manuscrita]
ATENTAMENTE



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO
 NIVEL FINANCIERO: RAMO 33 (FONDO III Y IV) Y CONVENIOS FEDERALES

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco
 PERIODO: Tercer Trimestre 2015

Descripción de Programas Presupuestarios						PARTIDA		AVANCE FINANCIERO							
Entidad	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Tabasco	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL	1 - GASTO CORRIENTE	159 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	0	2783938.5	1391966	1523075.01	1523075.01	1523075.01	1260090.6
Tabasco	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL	1 - GASTO CORRIENTE	214 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0	28000	14000	0	0	0	0
Tabasco	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL	1 - GASTO CORRIENTE	281 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0	5500	2500	0	0	0	0
Tabasco	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL	1 - GASTO CORRIENTE	283 - PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	0	2145200	1072800	0	0	0	0
Tabasco	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL	1 - GASTO CORRIENTE	333 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0	1159260	579630	1159260	250000	250000	250000
Tabasco	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL	1 - GASTO CORRIENTE	334 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	0	2246889.2	1226509.9	2133700	2193700	2193700	1226509.9

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO
NIVEL FINANCIERO: RAMO 33 (FONDO III Y IV) Y CONVENIOS FEDERALES**

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Tercer Trimestre 2015

Descripción de Programas Presupuestarios						PARTIDA		AVANCE FINANCIERO							
Entidad	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Tabasco	2- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL	1 - GASTO CORRIENTE	335 - SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	0	1642000	821000	463500	463500	463500	463500
Tabasco	2- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL	1 - GASTO CORRIENTE	371 - PASAJES AÉREOS	0	30500	17250	19977.31	12977.31	12977.31	12977.31
Tabasco	2- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL	1 - GASTO CORRIENTE	375 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	0	18000	7250	9893.1	9604	9604	2748
Tabasco	2- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL	1 - GASTO CORRIENTE	379 - OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	0	6000	3000	0	0	0	0
Tabasco	2- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL	2 - GASTO DE INVERSIÓN	541 - VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0	4154398.8	1974133.35	4011700.4	0	0	0
Tabasco	2- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN EDUCACIÓN BÁSICA	1 - GASTO CORRIENTE	799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0	17689.05	17689.05	0	0	0	0
Tabasco	2- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN EDUCACIÓN BÁSICA	2 - GASTO DE INVERSIÓN	622 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0	984241.95	984241.95	984241.95	984241.95	984241.95	984241.95

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO
NIVEL FINANCIERO: RAMO 33 (FONDO III Y IV) Y CONVENIOS FEDERALES

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco

PERIODO: Tercer Trimestre 2015

Descripción de Programas Presupuestarios						PARTIDA		AVANCE FINANCIERO							
Entidad	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Código Ramo	Descripción Programa	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Tabasco	2- PARTIDA	2014	CONVENIOS - 3	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA DE CULTURA DEL AGUA	1 - GASTO CORRIENTE	332 - SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	220224	219501.25	219501.25	219501.25	219501.25	219501.25	219501.25
Tabasco	2- PARTIDA	2014	CONVENIOS - 3	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA DE CULTURA DEL AGUA	1 - GASTO CORRIENTE	361 - DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	248238	247540.47	247540.47	247540.47	247540.47	247540.47	247540.47
Tabasco	2- PARTIDA	2014	CONVENIOS - 3	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA DE CULTURA DEL AGUA	1 - GASTO CORRIENTE	799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	1045941	0	0	0	0	0	0
Tabasco	2- PARTIDA	2014	CONVENIOS - 3	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA DE CULTURA DEL AGUA	2 - GASTO DE INVERSIÓN	623 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS	22007628	21626679	21626679.1	21626679.1	21626679.1	21626679.1	21626679.1
Tabasco	2- PARTIDA	2014	CONVENIOS - 3	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA DE CULTURA DEL AGUA	2 - GASTO DE INVERSIÓN	624 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	37943	37557.33	37557.33	37557.33	37557.33	37557.33	37557.33
Tabasco	2- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA HÁBITAT	1 - GASTO CORRIENTE	122 - SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0	419729.66	344178	377367	377367	377367	0
Tabasco	2- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA HÁBITAT	1 - GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	0	113535.58	93100	113535.58	0	0	0
Tabasco	2- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA HÁBITAT	1 - GASTO CORRIENTE	231 - HERRAMIENTAS MENORES	0	77042.65	63175	77042.49	0	0	0
Tabasco	2- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA HÁBITAT	1 - GASTO CORRIENTE	441 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0	320183.34	269110	327934.5	0	0	0

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO
NIVEL FINANCIERO: RAMO 33 (FONDO III Y IV) Y CONVENIOS FEDERALES

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco
 PERIODO: Tercer Trimestre 2015

Entidad	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Descripción de Programas Presupuestarios				PARTIDA		AVANCE FINANCIERO						
			Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Tabasco	2.-PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA HÁBITAT	1 - GASTO CORRIENTE	799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0	150223	0	0	0	0	0
Tabasco	2.-PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA HÁBITAT	2 - GASTO DE INVERSIÓN	511 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0	74241.58	60878	74231.58	0	0	0
Tabasco	2.-PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA HÁBITAT	2 - GASTO DE INVERSIÓN	515 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0	306872.05	251635	306872.05	0	0	0
Tabasco	2.-PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA HÁBITAT	2 - GASTO DE INVERSIÓN	521 - EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0	88975.57	72960	88975.57	0	0	0
Tabasco	2.-PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA HÁBITAT	2 - GASTO DE INVERSIÓN	622 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0	1932932	1741744	1927133.22	383057.54	383057.54	0
Tabasco	2.-PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA DE CULTURA DEL AGUA	1 - GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	0	129399.39	41714.4	41714.4	41714.4	41714.4	41714.4
Tabasco	2.-PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA DE CULTURA DEL AGUA	1 - GASTO CORRIENTE	281 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0	126357.13	58825.6	29400	29400	29400	29400
Tabasco	2.-PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA DE CULTURA DEL AGUA	1 - GASTO CORRIENTE	799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0	4528378.1	0	0	0	0	0
Tabasco	2.-PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA DE CULTURA DEL AGUA	2 - GASTO DE INVERSIÓN	613 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS.	0	14006038	11740842	8699905.4	0	0	0
Tabasco	2.-PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO AMBIENTAL EN LAS ENTIDADES	1 - GASTO CORRIENTE	248 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0	38808000	29106000	38538732.5	0	0	0
Tabasco	2.-PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO AMBIENTAL EN LAS ENTIDADES	1 - GASTO CORRIENTE	799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0	792000.04	0	0	0	0	0

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO
NIVEL FINANCIERO: RAMO 33 (FONDO III Y IV) Y CONVENIOS FEDERALES**

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

**ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Tercer Trimestre 2015**

Descripción de Programas Presupuestarios							PARTIDA		AVANCE FINANCIERO						
Entidad	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Tabasco	2- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	1 - GASTO CORRIENTE	799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0	20202.19	0	0	0	0	0
Tabasco	2- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	2 - GASTO DE INVERSIÓN	614 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0	20181965	14141517	19744753.4	15299429.7	15299429.7	11307744.5
Tabasco	2- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	1 - GASTO CORRIENTE	799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0	17981.87	17981.97	0	0	0	0
Tabasco	2- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	2 - GASTO DE INVERSIÓN	624 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0	28171800	28171800	25851832.7	22577643.7	22577643.7	21542584.9
Tabasco	2- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	2 - GASTO DE INVERSIÓN	625 - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0	7755521.9	7755521.93	7755521.93	7755521.93	7755521.93	7755521.93
Tabasco	2- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE CULTURA	2 - GASTO DE INVERSIÓN	622 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0	4995000	4995000	4979815	2101807.14	2101807.14	1862255.47
Tabasco	2- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE	1 - GASTO CORRIENTE	122 - SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0	29393.16	29393.16	0	0	0	0
Tabasco	2- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE	1 - GASTO CORRIENTE	241 - PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0	601882.74	601882.74	600347	600347	600347	150800
Tabasco	2- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE	1 - GASTO CORRIENTE	246 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0	1615866.2	1615666.17	1615069.45	1615069.45	1615069.45	1007586.43
Tabasco	2- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE	1 - GASTO CORRIENTE	261 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0	28396.8	28396.8	0	0	0	0
Tabasco	2- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE	1 - GASTO CORRIENTE	272 - PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	0	681.92	681.92	0	0	0	0

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO
NIVEL FINANCIERO: RAMO 33 (FONDO III Y IV) Y CONVENIOS FEDERALES

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco
 PERIODO: Tercer Trimestre 2015

Descripción de Programas Presupuestarios						PARTIDA		AVANCE FINANCIERO							
Entidad	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Tabasco	2- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE	1 - GASTO CORRIENTE	291 - HERRAMIENTAS MENORES	0	1022.86	1022.86	583.16	583.16	583.16	0
Tabasco	2- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE	1 - GASTO CORRIENTE	326 - MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y	0	447200	447200	263800	100000	100000	100000
Tabasco	2- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE	1 - GASTO CORRIENTE	441 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0	1710221.3	1710221.28	1216029.28	1216029.28	1216029.28	1216029.28
Tabasco	2- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE	1 - GASTO CORRIENTE	799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0	618808.73	618808.73	0	0	0	0
Tabasco	2- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE	2 - GASTO DE INVERSIÓN	615 - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0	398667.52	398667.52	397182.46	0	0	0
Tabasco	2- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1 - GASTO CORRIENTE	799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	2546398	0	0	0	0	0	0
Tabasco	2- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	2 - GASTO DE INVERSIÓN	623 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS,	0	2539495.2	2539495.16	2539495.16	2539495.16	2539495.16	2539495.16
Tabasco	2- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1 - GASTO CORRIENTE	122 - SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	631078	121721.6	121721.6	121721.6	121721.6	121721.6	121721.6
Tabasco	2- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1 - GASTO CORRIENTE	132 - PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	570077	0	0	0	0	0	0
Tabasco	2- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1 - GASTO CORRIENTE	134 - COMPENSACIONES	1288271	298923.86	298923.86	298923.86	298923.86	298923.86	298923.86

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO
NIVEL FINANCIERO: RAMO 33 (FONDO III Y IV) Y CONVENIOS FEDERALES**

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco

PERIODO: Tercer Trimestre 2015

Entidad	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Descripción de Programas Presupuestarios			PARTIDA		AVANCE FINANCIERO							
			Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Miristrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Tabasco	2- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1 - GASTO CORRIENTE	141 - APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	82040	15823.8	15823.8	15823.8	15823.8	15823.8	15823.8
Tabasco	2- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1 - GASTO CORRIENTE	154 - PRESTACIONES CONTRACTUALES	31800	0	0	0	0	0	0
Tabasco	2- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1 - GASTO CORRIENTE	159 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	65290	14157.27	14157.27	14157.27	14157.27	14157.27	14157.27
Tabasco	2- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1 - GASTO CORRIENTE	171 - ESTÍMULOS	89300	0	0	0	0	0	0
Tabasco	2- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1 - GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	180725	0	0	0	0	0	0
Tabasco	2- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1 - GASTO CORRIENTE	212 - MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	60000	0	0	0	0	0	0
Tabasco	2- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1 - GASTO CORRIENTE	249 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	10000	0	0	0	0	0	0
Tabasco	2- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1 - GASTO CORRIENTE	261 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	361000	89000	89000	89000	89000	89000	89000
Tabasco	2- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1 - GASTO CORRIENTE	291 - HERRAMIENTAS MENORES	2000	1170.01	1170.01	1170.01	1170.01	1170.01	1170.01

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO
NIVEL FINANCIERO: RAMO 33 (FONDO III Y IV) Y CONVENIOS FEDERALES**

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Tercer Trimestre 2015

Descripción de Programas Presupuestarios						PARTIDA		AVANCE FINANCIERO							
Entidad	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Tabasco	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1 - GASTO CORRIENTE	296 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE FONDO DE 336 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	20000	10509.21	10509.21	10509.21	10509.21	10509.21	10509.21
Tabasco	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1 - GASTO CORRIENTE	336 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	10000	1234.93	1234.93	1234.93	1234.93	1234.93	1234.93
Tabasco	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1 - GASTO CORRIENTE	355 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	60000	63000	35940	25827.4	25827.4	25827.4	24087.4
Tabasco	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1 - GASTO CORRIENTE	799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	1.11E+08	1712040.6	1436601.48	0	0	0	0
Tabasco	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	2 - GASTO DE INVERSIÓN	611 - EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0	19283692	17355322.9	13298906.7	6099000.2	6099000.2	6099000.2
Tabasco	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	2 - GASTO DE INVERSIÓN	613 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS,	0	29963421	26967078.7	25367086.6	11444134.9	11444134.9	11444134.9
Tabasco	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	2 - GASTO DE INVERSIÓN	615 - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	2 - GASTO DE INVERSIÓN	622 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0	1313489.7	1182140.68	1313489.65	1313489.65	1313489.65	1313489.65

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO
NIVEL FINANCIERO: RAMO 33 (FONDO III Y IV) Y CONVENIOS FEDERALES

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco
 PERIODO: Tercer Trimestre 2015

Descripción de Programas Presupuestarios						PARTIDA		AVANCE FINANCIERO							
Entidad	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Tabasco	2- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	2 - GASTO DE INVERSIÓN	623 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS.	0	25100144	22590129.8	25045278.4	21079039.9	21079039.9	21079039.9
Tabasco	2- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	2 - GASTO DE INVERSIÓN	624 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0	9789427.8	8810485.04	9788845.65	3809990.19	3809990.19	3809990.19
Tabasco	2- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	2 - GASTO DE INVERSIÓN	625 - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0	14279464	12851517.7	14279464.1	14279464.1	14279464.1	10760512.8
Tabasco	2- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	2 - GASTO DE INVERSIÓN	853 - OTROS CONVENIOS	0	13142387	11828148.1	13142386.8	13142366.8	13142388.8	13142386.8
Tabasco	2- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	0	577896.68	577896.68	577896.68	577896.68	577896.68	577896.68
Tabasco	2- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	577896.7	0	0	0	0	0	0
Tabasco	2- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	113 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	20747923	20747923	15560942.3	20747923	15418623.1	15418623.1	15341564
Tabasco	2- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	122 - SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	4013048	4013048	3009786	4013048	2835317.73	2835317.73	2835317.73
Tabasco	2- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	131 - PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	1823622	1823622	1395469.84	1823622	1395469.84	1395469.84	1395469.84

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASGO
NIVEL FINANCIERO: RAMO 33 (FONDO III Y IV) Y CONVENIOS FEDERALES**

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Tercer Trimestre 2015

Descripción de Programas Presupuestarios						PARTIDA		AVANCE FINANCIERO							
Entidad	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Tabasco	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	132 - PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	14341080	14341080	9054932.56	14341080	418729.3	416729.3	416729.3
Tabasco	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	134 - COMPENSACIONES	10108543	10404999	8544636.99	10108543	8618636.99	8618636.99	8544636.99
Tabasco	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	141 - APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	3172127	3172127	2379095.25	3172127	2497535.96	2497535.96	2244395.29
Tabasco	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	144 - APORTACIONES PARA SEGUROS	820000	862394.63	849718.62	849718.62	849718.62	849718.62	849718.62
Tabasco	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	154 - PRESTACIONES CONTRACTUALES	7597200	8063800	6047850	8063800	7125600	7125600	4172120
Tabasco	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	159 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1813320	1813320	1527689.28	1813320	1527689.28	1527689.28	1527689.28
Tabasco	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	171 - ESTÍMULOS	16674406	16674406	12505804.5	16674406	12496850	12496850	12496850
Tabasco	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	14000	4370.04	4250.05	4370.04	4370.04	4370.04	4250.05
Tabasco	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	212 - MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	7000	0	0	0	0	0	0

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO
NIVEL FINANCIERO: RAMO 33 (FONDO III Y IV) Y CONVENIOS FEDERALES

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco

PERIODO: Tercer Trimestre 2015

Descripción de Programas Presupuestarios						PARTIDA		AVANCE FINANCIERO							
Entidad	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Tabasco	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FORTAMUN	1- GASTO CORRIENTE	216 - MATERIAL DE LIMPIEZA	15000	3387.2	3387.2	3387.2	3387.2	3387.2	3387.2
Tabasco	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FORTAMUN	1- GASTO CORRIENTE	218 - MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y	25000	58696	58696	58696	58696	58696	58696
Tabasco	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FORTAMUN	1- GASTO CORRIENTE	221 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	120000	116612.8	87459.6	0	0	0	0
Tabasco	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FORTAMUN	1- GASTO CORRIENTE	241 - PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	2000	0	0	0	0	0	0
Tabasco	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FORTAMUN	1- GASTO CORRIENTE	246 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	50000	5721.93	5721.93	5721.93	5721.93	5721.93	5721.93
Tabasco	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FORTAMUN	1- GASTO CORRIENTE	248 - MATERIALES COMPLEMENTARIOS	8000	0	0	0	0	0	0
Tabasco	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FORTAMUN	1- GASTO CORRIENTE	249 - OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	25000	26599.21	26599.21	26599.21	26599.21	26599.21	26599.21
Tabasco	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FORTAMUN	1- GASTO CORRIENTE	261 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	6165000	5826650	4390208	4445840.81	4442840.81	4442840.81	4390208
Tabasco	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FORTAMUN	1- GASTO CORRIENTE	271 - VESTUARIO Y UNIFORMES	2000000	2395865.2	2395865.16	2395865.16	2395865.16	2395865.16	2395865.16

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO
NIVEL FINANCIERO: RAMO 33 (FONDO III Y IV) Y CONVENIOS FEDERALES

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco

PERIODO: Tercer Trimestre 2015

Descripción de Programas Presupuestarios						PARTIDA		AVANCE FINANCIERO							
Entidad	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Tabasco	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	272 - PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	650000	1688886.6	1688886.57	1688886.57	1688886.57	1688886.57	1688886.57
Tabasco	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	282 - MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	15000	0	0	0	0	0	0
Tabasco	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	283 - PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	158000	196765	196765	196765	196765	196765	196765
Tabasco	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	291 - HERRAMIENTAS MENORES	7000	3424.32	3424.32	3424.32	3424.32	3424.32	3424.32
Tabasco	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	292 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	26000	0	0	0	0	0	0
Tabasco	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	294 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y	30000	0	0	0	0	0	0
Tabasco	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	295 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE	1200000	1480926.5	1187894.54	1471841.24	1465418.88	1465418.88	1187894.54
Tabasco	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	299 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	1000	0	0	0	0	0	0
Tabasco	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	325 - ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	25000	0	0	0	0	0	0

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO
NIVEL FINANCIERO: RAMO 33 (FONDO III Y IV) Y CONVENIOS FEDERALES

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco
 PERIODO: Tercer Trimestre 2015

Entidad	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Descripción de Programas Presupuestarios				PARTIDA		AVANCE FINANCIERO						
			Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Tabasco	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	329 - OTROS ARRENDAMIENTOS	35000	4000	4000	4000	4000	4000	4000
Tabasco	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	334 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	0	361272	343292	361272	361272	361272	343292
Tabasco	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	335 - SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	300000	22500	22500	22500	22500	22500	22500
Tabasco	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	336 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	120000	79442.37	60882	79442.37	60882	60882	60882
Tabasco	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	345 - SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	600000	293991.27	235420.63	235420.63	235420.63	235420.63	235420.63
Tabasco	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	352 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y	14000	11712	9338	9338	9338	9338	9338
Tabasco	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	353 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE	1003000	584774.09	444376.42	446576.94	444376.42	444376.42	444376.42
Tabasco	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	355 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1260000	1350739.7	1050119.45	1337055.12	1337055.12	1337055.12	1050119.45

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO
NIVEL FINANCIERO: RAMO 33 (FONDO III Y IV) Y CONVENIOS FEDERALES

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco

PERIODO: Tercer Trimestre 2015

Descripción de Programas Presupuestarios							PARTIDA		AVANCE FINANCIERO						
Entidad	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clevo Ramo	Descripción Programa	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejecido	Pagado
Tabasco	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	356 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	3000	0	0	0	0	0	0
Tabasco	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	357 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	0	39440	39440	39440	39440	39440	39440
Tabasco	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	371 - PASAJES AÉREOS	130000	115000	86250	74320.79	74320.79	74320.79	74320.79
Tabasco	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	375 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	130000	130000	97500	64399.86	56908.86	56908.86	56908.86
Tabasco	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	379 - OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	0	15000	11250	3040	2040	2040	2040
Tabasco	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	392 - IMPUESTOS Y DERECHOS	55500	40576	30432	25232	25232	25232	0
Tabasco	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	399 - OTROS SERVICIOS GENERALES	710000	0	0	0	0	0	0
Tabasco	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	828189	72245.42	0	0	0	0	0
Tabasco	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FORTAMUN	1 - GASTO CORRIENTE	853 - OTROS CONVENIOS	2625000	2843936.5	1421968.25	2843936.5	2843936.5	2843936.5	1421968.25

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO
NIVEL FINANCIERO: RAMO 33 (FONDO III Y IV) Y CONVENIOS FEDERALES**

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Tercer Trimestre 2015

Descripción de Programas Presupuestarios						PARTIDA		AVANCE FINANCIERO							
Entidad	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Tabasco	2 - PARTIDA	2015	2	APORTACIONES FEDERALES - PARA ENTIDADES FEDERATIVAS	33	FORTAMUN	2 - GASTO DE INVERSIÓN	515 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0	13200.8	13200.8	13200.8	13200.8	13200.8	13200.8



PRESIDENCIA MUNICIPAL

C. JESUS ROMERILLO LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GEORGINA OLÁN CANTO
DIRECTORA DE FINANZAS



DIRECCION DE FINANZAS
Comalcalco Tabasco

"ESTE ARCHIVO FUE MODIFICADO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL, EL DOCUMENTO COMPLETO PUEDE CONSULTARLO EN LA SIGUIENTE PAGINA: www.comalcalco.gob.mx"

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO
NIVEL PROYECTO-RAMO 33 (FONDO III Y IV) Y CONVENIOS FEDERALES**

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

TERCER TRIMESTRE 2015

Total: 112

Información General del Proyecto							Avance Financiero							
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Localidad	Ámbito	Programa Fondo Convenio	Ramo	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
TAB14150100487446	Construccion De Sistema De Alcantarillado Sanitario	OP012-OP078	Sur 4ta. Sección	Rural	U010 Programa de Cultura del Agua	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	2014	\$6,759,001	\$6,759,002	\$6,759,002	\$6,759,002	\$6,759,002	\$6,759,002	\$6,759,002
TAB14150100487465	Construccion De Planta De Tratamiento De Agua Residuales	OP003-OP103	Sur 4ta. Sección	Rural	U010 Programa de Cultura del Agua	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	2015	\$1,942,039	\$1,937,042	\$1,937,042	\$1,937,042	\$1,937,042	\$1,937,042	\$1,937,042
TAB14150100489428	Construccion De Tanque Elevado E Interconexion Al Sistema De Agua Potable	OP004-OP034	Oriente 2da. Sección (San Cayetano)	Rural	U010 Programa de Cultura del Agua	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	2014	\$1,182,535	\$876,280	\$876,280	\$876,280	\$876,280	\$876,280	\$876,280
TAB15150100485608	Ampliacion De La Red Electrica En Media Y Baja Tension	OP016	Bellsario Domínguez	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$614,411	\$614,412	\$609,160	\$609,160	\$431,003	\$431,003	\$431,003
TAB15150100485686	Ampliacion De La Red Electrica En Media Y Baja Tension	OP019	Sur 1ra. Sección	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$274,719	\$274,719	\$271,943	\$271,943	\$169,277	\$169,277	\$169,277
TAB15150100485709	Ampliacion De La Red Electrica En Media Y Baja Tension	OP020	Potrerrillo	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$1,580,790	\$1,580,791	\$1,580,791	\$1,554,002	\$1,457,627	\$1,457,627	\$1,457,627
TAB15150100485736	Ampliacion De La Red Electrica En Media Y Baja Tension	OP021	Reyes Hernández 1ra. Sección	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$220,020	\$213,828	\$213,828	\$213,828	\$213,828	\$213,828	\$128,058
TAB15150100485774	Ampliacion De La Red Electrica En Media Y Baja Tension	OP022	Sur 2da. Sección (La Trinidad)	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$422,791	\$421,405	\$421,405	\$421,405	\$421,405	\$421,405	\$421,405
TAB15150100485791	Ampliacion De La Red Electrica En Media Y Baja Tension	OP023	Guayo 1ra. Sección	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$1,509,395	\$1,504,734	\$1,504,734	\$1,504,734	\$1,504,734	\$1,504,734	\$1,504,734
TAB15150100485810	Ampliacion De La Red Electrica En Media Y Baja Tension	OP024	Sur 1ra. Sección	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$262,478	\$261,723	\$261,723	\$261,723	\$261,723	\$261,723	\$139,938

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO
NIVEL PROYECTO RAMO 33 (FONDO III Y IV) Y CONVENIOS FEDERALES

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

TERCER TRIMESTRE 2015

Total: 112

Información General del Proyecto							Avance Financiero							
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Localidad	Ámbito	Programa Fondo Convenio	Ramo	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
TAB15150100485825	Ampliación De La Red Eléctrica En Media Y Baja Tensión	OP025	Sur 5ta. Sección	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$557,192	\$557,192	\$501,573	\$552,682	\$230,082	\$230,082	\$230,082
TAB15150100485857	Ampliación De La Red Eléctrica En Media Y Baja Tensión	OP026	Norte 1ra. Sección (San Julián)	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$601,113	\$574,184	\$574,184	\$574,184	\$574,184	\$574,184	\$574,184
TAB15150100485887	Ampliación De La Red Eléctrica En Media Y Baja Tensión	OP027	Occidente 1ra. Sección	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$511,138	\$511,138	\$460,025	\$506,183	\$381,198	\$381,198	\$381,198
TAB15150100485935	Ampliación De La Red Eléctrica En Media Y Baja Tensión	OP028	Independencia 1ra. Sección	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$592,419	\$573,845	\$573,845	\$573,845	\$573,845	\$573,845	\$573,845
TAB15150100485955	Ampliación De La Red Eléctrica En Media Y Baja Tensión	OP029	Aldama 4ta. Sección (El Naranjito)	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$678,389	\$678,390	\$610,550	\$675,727	\$353,995	\$353,995	\$353,995
TAB15150100485976	Ampliación De La Red Eléctrica En Media Y Baja Tensión	OP030	Oriente 1ra. Sección	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$343,035	\$343,036	\$308,733	\$339,019	\$177,689	\$177,689	\$177,689
TAB15150100486054	Ampliación De La Red Eléctrica En Media Y Baja Tensión	OP033	Norte 2da. Sección	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$467,139	\$465,737	\$419,163	\$465,737	\$465,737	\$465,737	\$254,772
TAB15150100486097	Construcción De Banquetas Y Guarniciones	OP038	León Zárate 1ra. Sección	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$2,493,756	\$2,486,325	\$2,486,325	\$2,486,325	\$2,486,325	\$2,486,325	\$2,486,325
TAB15150100486119	Ampliación De La Red Eléctrica En Media Y Baja Tensión	OP039	Carlos Greene	Urbano	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$911,196	\$911,196	\$820,077	\$908,463	\$229,644	\$229,644	\$229,644
TAB15150100486133	Ampliación De La Red Eléctrica En Media Y Baja Tensión	OP040	Sargento López 1ra. Sección	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$172,142	\$172,142	\$154,928	\$170,775	\$119,100	\$119,100	\$119,100

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO
NIVEL PROYECTO RAMO 33 (FONDO III Y IV) Y CONVENIOS FEDERALES**

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

TERCER TRIMESTRE 2015

Total: 112

Información General del Proyecto							Avance Financiero							
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Localidad	Ámbito	Programa Fondo Convento	Ramo	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
TAB15150100488157	Ampliación De La Red Eléctrica En Media Y Baja Tensión	OP041	Centro Tular 1ra. Sección	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$1,224,480	\$1,224,480	\$1,102,032	\$1,220,807	\$661,234	\$661,234	\$661,234
TAB15150100488181	Ampliación De La Red Eléctrica En Media Y Baja Tensión	OP042	Francisco I. Madero 2da. Sección	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$957,850	\$955,454	\$955,454	\$955,454	\$955,454	\$955,454	\$955,454
TAB15150100488204	Ampliación De La Red Eléctrica En Media Y Baja Tensión	OP043	Oriente 1ra. Sección	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$243,923	\$242,947	\$242,947	\$242,947	\$242,947	\$242,947	\$242,947
TAB15150100488281	Ampliación De La Red Eléctrica En Media Y Baja Tensión	OP044	Norte 1ra. Sección (Buena Vista)	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$497,537	\$497,537	\$495,798	\$495,796	\$452,949	\$452,949	\$452,949
TAB15150100488318	Ampliación De La Red Eléctrica En Media Y Baja Tensión	OP045	Ignacio Zaragoza 2da. Sección	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$469,798	\$469,799	\$422,819	\$468,390	\$299,572	\$299,572	\$299,572
TAB15150100488329	Ampliación De La Red Eléctrica En Media Y Baja Tensión	OP046	Miguel Hidalgo	Urbano	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$1,365,905	\$1,365,906	\$1,229,315	\$1,362,491	\$1,082,980	\$1,082,980	\$1,082,980
TAB15150100488381	Ampliación De La Red Electric En Media Y Baja Tensión	OP047	Zapotlán 1ra. Sección	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$858,186	\$858,185	\$772,368	\$855,183	\$553,915	\$553,915	\$553,915
TAB15150100488390	Ampliación De La Red Eléctrica En Media Y Baja Tensión	OP048	Independencia 1ra. Sección	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$1,421,853	\$1,418,299	\$1,278,469	\$1,418,299	\$1,418,299	\$1,418,299	\$1,127,892
TAB15150100488435	Ampliación De La Red Eléctrica En Media Y Baja Tensión	OP050	Occidental 2da. Sección	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$573,868	\$573,868	\$573,868	\$571,860	\$530,757	\$530,757	\$530,757
TAB15150100488457	Ampliación De La Red Eléctrica En Media Y Baja Tensión	OP058	Arroyo Hondo 2da. Sección	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$443,813	\$443,813	\$399,431	\$442,482	\$351,810	\$351,810	\$351,810

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO
NIVEL PROYECTO RAMO 33 (FONDO III Y IV) Y CONVENIOS FEDERALES**

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

TERCER TRIMESTRE 2015

Total: 112

Información General del Proyecto							Avance Financiero							
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Localidad	Ámbito	Programa Fondo Convenio	Ramo	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
TAB15150100486481	Ampliación De La Red En Media Y Baja Tension	OP057	Zapotal 2da. Sección	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$744,888	\$744,889	\$744,889	\$742,654	\$348,072	\$348,072	\$348,072
TAB15150100486504	Ampliación De La Red En Media Y Baja Tension	OP058	Oriente 1ra. Sección	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$246,234	\$246,235	\$246,235	\$245,250	\$195,723	\$195,723	\$195,723
TAB15150100486536	Revestimiento De Camino Con Grava Entrada La Coplanar	OP059	Gregorio Méndez 3ra. Sección	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$1,781,379	\$1,778,534	\$1,778,534	\$1,778,534	\$1,778,534	\$1,778,534	\$1,778,534
TAB15150100486561	Revestimiento De Camino Con Grava Entrada El Bigote Colonia Santa Lucia	OP060	Chichicapa	Urbano	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$592,806	\$589,706	\$589,706	\$589,706	\$589,706	\$589,706	\$589,706
TAB15150100486596	Construccion De Pavimento Con Mezcla En Caliente	OP061	Cupilco	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$2,993,911	\$2,983,927	\$2,963,927	\$2,963,927	\$2,963,927	\$2,963,927	\$2,963,927
TAB15150100486621	Construccion De Pavimento Con Mezcla Asfaltica En Caliente	OP062	Carlos Greene 2da. Sección	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$2,931,052	\$2,899,232	\$2,899,232	\$2,899,232	\$2,899,232	\$2,899,232	\$2,899,232
TAB15150100486750	Construccion De Pavimento Con Mezcla Asfaltica En Caliente	OP063	Francisco Trujillo Gurria	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$3,038,337	\$3,007,935	\$3,007,935	\$3,007,935	\$3,007,935	\$3,007,935	\$3,007,935
TAB15150100487047	Op064 - Construccion De Pavimento Con Mezcla Asfaltica En Caliente	OP064	Norte 2da. Sección	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$3,040,141	\$3,040,131	\$3,040,131	\$3,040,131	\$3,040,131	\$3,040,131	\$3,040,131
TAB15150100487181	Modernizacion Del Parque Mi Ciudad Unidad Deportiva	OP065	Cobertura municipal		R070 Programas de Cultura en las Entidades Federativas	11-Educación Pública	2015	\$2,497,500	\$2,497,500	\$2,497,500	\$2,489,637	\$1,726,409	\$1,726,409	\$1,726,409
TAB15150100487212	Construccion Y Equipamiento De La Biblioteca Publica Rural Benito Juarez	OP066	Cobertura municipal		R070 Programas de Cultura en las Entidades Federativas	11-Educación Pública	2015	\$2,497,500	\$2,497,500	\$2,497,500	\$2,490,178	\$375,398	\$375,398	\$135,846

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO
NIVEL PROYECTO RAMO 33 (FONDO III Y IV) Y CONVENIOS FEDERALES**

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

TERCER TRIMESTRE 2015

Total: 112

Información General del Proyecto							Avance Financiero							
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Localidad	Ámbito	Programa Fondo Convenio	Ramo	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
TAB15150200515500	Op114.- Pavimentación Con Concreto Hidráulico En La Calle 27 De Febrero (Incluye Guarniciones Y Banquetas) Villa Aldama.	OP114	Aldama	Urbano	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	2015	\$4,995,000	\$4,995,000	\$3,496,500	\$4,917,692	\$3,381,937	\$3,381,937	\$1,951,421
TAB15150200520414	Op049.-Ampliación De La Red Eléctrica En Media Y Baja Tensión (Ra. Independencia 2da.)	OP049	Independencia 2da.	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$1,065,642	\$1,062,978	\$1,062,978	\$1,062,978	\$1,062,978	\$1,062,978	\$1,062,978
TAB15150200520429	Op075.-Construcción De Pavimento Asfáltico, En Calle Manuel Avila Camacho, (Villa Chichicapa).	OP075	Chichicapa	Urbano	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$918,196	\$915,772	\$915,772	\$915,772	\$915,772	\$915,772	\$915,772
TAB15150200520448	Op076.-Construcción De Pavimento Asfáltico, En Calle Rosendo Taracena Padron, (Villa Chichicapa)	OP076	Chichicapa	Urbano	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$2,017,860	\$2,017,860	\$1,816,074	\$2,013,820	\$0	\$0	\$0
TAB15150200520473	Op077.-Construcción De Pavimento Asfáltico, En Calle José María Morelos (Villa Chichicapa)	OP077	Chichicapa	Urbano	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$2,029,216	\$2,029,216	\$1,826,295	\$2,025,180	\$0	\$0	\$0
TAB15150200520480	Op078.-Construcción De Pavimento Asfáltico, En Calle Guadalupe Lazaro (Villa Chichicapa).	OP078	Chichicapa	Urbano	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$839,432	\$839,432	\$755,489	\$837,319	\$407,894	\$407,894	\$407,894
TAB15150200520489	Op079.-Construcción De Pavimento Asfáltico En Calle Augusto Hernandez Olive (Villa Chichicapa)	OP079	Chichicapa	Urbano	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$1,498,399	\$1,498,399	\$1,348,559	\$1,490,451	\$0	\$0	\$0
TAB15150200520500	Op080.-Ampliación De La Red Eléctrica En Media Y Baja Tensión (R/A. Gregorio Méndez 1ra Entada L. de Juárez)	OP080	Gregorio Méndez 1ra. Sección	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$414,845	\$413,133	\$413,133	\$413,133	\$413,133	\$413,133	\$413,133

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO
NIVEL PROYECTO RAMO 33 (FONDO III Y IV) Y CONVENIOS FEDERALES**

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

TERCER TRIMESTRE 2015

Total: 112

Información General del Proyecto							Avance Financiero							
Clevo del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Localidad	Ámbito	Programa Fondo Convento	Ramo	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
TAB15150200520508	Op061.-Ampliación De La Red Eléctrica En Media Y Baja Tensión (R/A. Occidente 3ra. Sección)	OP061	Occidente 3ra. Sección	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$1,691,553	\$1,688,144	\$1,688,144	\$1,688,144	\$1,688,144	\$1,688,144	\$1,688,144
TAB15150200520513	Op062.-Ampliación De La Red Eléctrica En Media Y Baja Tensión (R/A. Gregorio Méndez 1ra Sección).	OP062	Gregorio Méndez 1ra. Sección	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$440,000	\$438,218	\$438,218	\$438,218	\$438,218	\$438,218	\$438,218
TAB15150200520521	Sb001.-Construcción De Techumbre En Escuela Primaria "Diego Otán Ramírez" (Colonia Santa Lucía Villa Chichicapa).	SB001	Chichicapa	Urbano	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$549,079	\$549,078	\$549,078	\$549,078	\$549,078	\$549,078	\$549,078
TAB15150200520534	Sb002.-Construcción De Techumbre En Escuela Primaria "Carlos Pellicer Cámara" (Ejido Carlos Pellicer Cámara) R/A. Cuxcuxapa.	SB002	Cuxcuxapa	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$309,663	\$309,663	\$309,663	\$309,663	\$309,663	\$309,663	\$309,663
TAB15150200520586	Sb003.-Construcción De Techumbre En Escuela Primaria "Ernesto Priant" (R/A. Ignacio Zaragoza 3ra. Sección).	SB003	Ignacio Zaragoza 3ra. Sección	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$476,744	\$454,749	\$454,749	\$454,749	\$454,749	\$454,749	\$454,749
TAB15150200520714	Op067.-Construcción De Pavimento Asfáltico En Las Calles 20 De Noviembre Y 27 De Octubre (Villa Chichicapa).	OP067	Chichicapa	Urbano	U058 Fondo de pavimentación y desarrollo municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	2015	\$3,196,800	\$3,196,800	\$3,196,800	\$3,196,800	\$3,196,800	\$3,196,800	\$3,196,800
TAB15150200525401	Op068.-Construcción De Pavimento Asfáltico Con Mezcla En Calle En Camino Al Cerro (Villa Chichicapa).	OP068	Chichicapa	Urbano	U058 Fondo de pavimentación y desarrollo municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	2015	\$4,995,000	\$4,776,504	\$4,776,504	\$4,776,504	\$4,776,504	\$4,776,504	\$4,776,504
TAB15150200525418	Op069.-Construcción De Pavimento Asfáltico En Villa Chichicapa En Las Calles (Francisco Trujillo Gurria Y Carlos Narciso Rovirosa).	OP069	Chichicapa	Urbano	U058 Fondo de pavimentación y desarrollo municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	2015	\$4,995,000	\$4,995,000	\$4,995,000	\$4,995,000	\$4,995,000	\$4,995,000	\$4,995,000

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO
NIVEL PROYECTO RAMO 33 (FONDO III Y IV) Y CONVENIOS FEDERALES**

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

TERCER TRIMESTRE 2015

Total: 112

Información General del Proyecto							Avance Financiero							
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Localidad	Ámbito	Programa Fondo Convenio	Ramo	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
TAB15150200525450	Op070.-Pavimentación De Camino Con Mezcla Asfáltica, Sector Santa Cruz (Ciudad Comalcalco)	OP070	Comalcalco	Urbano	U058 Fondo de pavimentación y desarrollo municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	2015	\$2,997,000	\$2,979,018	\$2,979,018	\$2,979,018	\$2,979,018	\$2,979,018	\$2,979,018
TAB15150200525472	Op071.-Onstruccion De Pavimento Asfáltico, Con Mezcla En Caliente En Las Calles Vicente Guerrero, Francisco Javier Mina, Jose Maria Morelos Y Francisco Peralta (Villa Tecolutilla).	OP071	Tecolutilla	Urbano	U058 Fondo de pavimentación y desarrollo municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	2015	\$4,995,000	\$4,995,000	\$4,995,000	\$4,805,538	\$3,496,509	\$3,496,509	\$3,496,509
TAB15150200525488	Op072.-Construcción De Pavimento Asfáltico Con Mezcla En Caliente En Las (Calles Ignacio Lopez Rayon, Hermenegildo Galeana) Villa Tecolutilla.	OP072	Tecolutilla	Urbano	U058 Fondo de pavimentación y desarrollo municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	2015	\$4,995,000	\$4,995,000	\$4,995,000	\$4,820,177	\$2,855,018	\$2,855,018	\$2,855,018
TAB15150200525499	Op073.-Construccion De Pavimento Asfáltico Con Mezcla En Caliente En Las (Calles Ferrer Leon, Hermenegildo Galeana Y Carlos Greene) Villa Aldama.	OP073	Aldama	Urbano	U058 Fondo de pavimentación y desarrollo municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	2015	\$4,995,000	\$4,995,000	\$4,995,000	\$3,039,317	\$3,039,317	\$3,039,317	\$3,039,317
TAB15150200525512	Op074.-Construccion De Pavimento Asfáltico, Con Mezcla En Caliente En Las (Calles Cerrada De Galeana, Francisco I. Madero, Jose Maria Morelos Y Pavon Y Niños Heroes) Villa Aldama.	OP074	Aldama	Urbano	U058 Fondo de pavimentación y desarrollo municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	2015	\$4,995,000	\$4,995,000	\$4,995,000	\$4,995,000	\$4,995,000	\$4,995,000	\$3,959,941
TAB15150200525700	Sb004.-Construccion De Dos Aulas Didacticas En La Escuela Primaria "Benito Juárez" R/A. Arroyo Hondo 1ra. Sección).	SB004	Arroyo Hondo 1ra. Sección (Guécimo)	Rural	S246 Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica	11-Educación Pública	2015	\$680,000	\$677,202	\$677,202	\$677,202	\$677,202	\$677,202	\$677,202

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO
NIVEL PROYECTO RAMO 33 (FONDO III Y IV) Y CONVENIOS FEDERALES**

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

TERCER TRIMESTRE 2015

Total: 112

Información General del Proyecto							Avance Financiero							
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Localidad	Ámbito	Programa Fondo Convenio	Ramo	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
TAB15150200525716	Sb005.-Construcción De Un Aula En El Jardín De Niños Sanchez Marmol "R/A. Zapotal 3ra. Sección"	SB005	Zapotal 3ra. Sección	Rural	S248 Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica	11-Educación Pública	2015	\$321,931	\$307,040	\$307,040	\$307,040	\$307,040	\$307,040	\$307,040
TAB15150200531341	Op110.-Pavimentación De Concreto Hidráulico Calles 1 Y 4 Col. Bicentenario (Incluye Guarniciones Y Banquetas)	OP110	Comalcalco	Urbano	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	2015	\$4,995,000	\$4,995,000	\$3,496,500	\$4,921,223	\$3,649,842	\$3,649,842	\$3,649,842
TAB15150200531366	Op111.-Pavimentación De Concreto Hidráulico En Calles Jural Y Castarrica, Col Tomas Gerardo (Incluye Guarniciones Y Banquetas) Ciudad.	OP111	Comalcalco	Urbano	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	2015	\$1,498,500	\$1,498,500	\$1,048,950	\$1,494,598	\$1,317,179	\$1,317,179	\$1,317,179
TAB15150200531392	Op112.-Pavimentación De Concreto Hidráulico De Calles Tobego, Jamaica, Ahuehueta Y Trinidad (Incluye Guarniciones Y Banquetas) Ciudad. Col Santo Domingo	OP112	Comalcalco	Urbano	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	2015	\$5,994,000	\$5,994,000	\$4,195,800	\$5,711,775	\$4,251,207	\$4,251,207	\$1,690,038
TAB15150200531419	Op113.-Pavimentación Con Concreto Hidráulico En La Calle Benito Juárez, Villa Al Dama.	OP113	Aldama	Urbano	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	2015	\$2,699,465	\$2,699,465	\$1,889,625	\$2,699,465	\$2,699,465	\$2,699,465	\$2,699,465
TAB15150300564445	Ad033.-Adquisición De Equipo De Transporte Para La Dirección De Seguridad Pública Municipal (Subsemun)	AD033	Cobertura municipal		U002 Otorgamiento de subsidios en materia de Seguridad Pública a Entidades Federativas, Municipios y el Distrito Federal	4-Gobernación	2015	\$4,154,397	\$4,154,397	\$2,077,198	\$4,011,700	\$0	\$0	\$0
TAB15150300569740	Op088.-Terminación Del Sistema De Alcantarillado Sanitario 3ra. Etapa (R/A. Reyes Hernandez 2da. Sección).	OP088	Reyes Hernández 2da. Sección	Urbano	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$3,654,784	\$3,654,784	\$3,289,306	\$3,647,224	\$773,517	\$773,517	\$773,517

**ATUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO
NIVEL PROYECTO RAMO 33 (FONDO III Y IV) Y CONVENIOS FEDERALES**

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

TERCER TRIMESTRE 2015

Total: 112

Información General del Proyecto							Avance Financiero							
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Localidad	Ámbito	Programa Fondo Convenio	Ramo	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
TAB15150300569795	Op089.-Terminación De La Línea De La Red De Drenaje Sanitario (R/A. Sur 4ta. Sección)	OP089	Sur 4ta. Sección	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$4,252,992	\$4,252,992	\$3,827,893	\$4,208,841	\$2,740,155	\$2,740,155	\$2,740,155
TAB15150300570313	Op094.-Ampliación De La Red Eléctrica En Media Y Baja Tensión (Col. Sur Villa Aldama)	OP094	Sur Aldama	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$1,108,258	\$1,108,258	\$995,632	\$1,102,635	\$818,625	\$818,625	\$818,625
TAB15150300570331	Op095.-Ampliación De La Red Eléctrica En Media Y Baja Tensión (Ra. Independencia 3ra. Secc.)	OP095	Independencia 3ra. Sección	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$1,027,579	\$1,027,579	\$924,821	\$1,020,057	\$602,089	\$602,089	\$0
TAB15150300570337	Op098.- Ampliación De La Red Eléctrica En Media Y Baja Tensión (Ra. Carlos Greene 3ra. Secc.)	OP098	Carlos Greene 3ra. Sección	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$498,168	\$498,168	\$448,550	\$494,181	\$170,403	\$170,403	\$170,403
TAB15150300570378	Op097.-Ampliación De La Red Eléctrica En Media Y Baja Tensión (Ra. Arena 5ta. Secc.)	OP097	Arena 5ta. Sección	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$1,012,955	\$1,012,955	\$911,860	\$1,008,837	\$313,485	\$313,485	\$313,485
TAB15150300570384	Op098.-Ampliación De La Red Eléctrica En Media Y Baja Tensión (Ra. Francisco Trujillo Gurría)	OP098	Francisco Trujillo Gurría	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$500,988	\$500,988	\$450,888	\$496,990	\$233,422	\$233,422	\$233,422
TAB15150300570390	Op099.-Ampliación De La Red Eléctrica En Media Y Baja Tensión (Arroyo Hondo 3ra. Secc)	OP099	Arroyo Hondo 3ra. Sección	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$1,340,668	\$1,340,668	\$1,206,800	\$1,335,975	\$612,337	\$612,337	\$612,337
TAB15150300570472	Op100.-Ampliación De La Red Eléctrica En Media Y Baja Tensión (Ra. Lazaro Cardenas 3ra. Secc.)	OP100	Lázaro Cárdenas 3ra. Sección	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$577,155	\$577,155	\$519,440	\$574,848	\$287,675	\$287,675	\$287,675

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO
NIVEL PROYECTO RAMO 33 (FONDO III Y IV) Y CONVENIOS FEDERALES**

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

TERCER TRIMESTRE 2015

Total: 112

Información General del Proyecto							Avance Financiero							
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Localidad	Ámbito	Programa Fondo Convenio	Ramo	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
TAB15150300570477	Op101.-Ampliación De La Red Eléctrica En Media Y Baja Tensión (Arroyo Hondo 4ta. Secc.)	OP101	Arroyo Hondo 4ta. Sección	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$505,856	\$505,856	\$455,270	\$503,864	\$0	\$0	\$0
TAB15150300570488	Op102.-Ampliación De La Red Eléctrica En Media Y Baja Tensión (Ra. Progreso Tular 2da. Secc.)	OP102	Progreso Tular 2da. Sección	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$1,385,940	\$1,385,940	\$1,247,345	\$1,362,049	\$477,359	\$477,359	\$477,359
TAB15150300570485	Op103.-Ampliación De La Red Eléctrica En Media Y Baja Tensión (Ra. Jose María Pino Suarez 2da. Secc.)	OP103	José María Pino Suárez 2da. Sección	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$2,498,989	\$2,498,989	\$2,249,090	\$2,490,243	\$2,240,675	\$2,240,675	\$2,240,675
TAB15150300570536	Op104.-Ampliación De La Red Eléctrica En Media Y Baja Tensión (Ciudad Tecolutilla)	OP104	Tecolutilla	Urbano	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$1,576,916	\$1,576,916	\$1,419,225	\$1,571,554	\$309,059	\$309,059	\$309,059
TAB15150300570547	Op105.-Ampliación De La Red Eléctrica En Media Y Baja Tensión (Ra. Zapotal 1ra. Secc.)	OP105	Zapotal 1ra. Sección	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$684,358	\$684,358	\$597,920	\$659,888	\$110,099	\$110,099	\$110,099
TAB15150300570557	Op106.-Ampliación De La Red Eléctrica En Media Y Baja Tensión (Novillero, Pob. Cupilco)	OP106	Novillero 4ta. Sección	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$925,057	\$925,057	\$832,552	\$921,818	\$555,515	\$555,515	\$555,515
TAB15150300570567	Op107.-Ampliación De La Red Eléctrica En Media Y Baja Tensión (Ra. Emiliano Zapata 2da. Secc.)	OP107	Emiliano Zapata 2da. Sección	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$760,980	\$760,980	\$684,882	\$757,936	\$247,247	\$247,247	\$247,247
TAB15150300570577	Op108.-Ampliación De La Red Eléctrica En Media Y Baja Tensión (Ra. Hermenegildo Galeana)	OP108	Hermenegildo Galeana	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$609,809	\$609,809	\$548,827	\$607,369	\$191,706	\$191,706	\$191,706

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO
NIVEL PROYECTO RAMO 33 (FONDO III Y IV) Y CONVENIOS FEDERALES**

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

TERCER TRIMESTRE 2015

Total: 112

Información General del Proyecto							Avance Financiero							
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Localidad	Ámbito	Programa Fondo ConVENIO	Ramo	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
TAB15150300570590	Op109.-Ampliación De La Red Eléctrica En Media Y Baja Tensión (Ra. Arroyo Hondo 1ra. Secc.)	OP109	Arroyo Hondo 1ra. Sección (Guácimo)	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$652,836	\$652,836	\$587,552	\$650,225	\$526,390	\$384,165	\$384,16
TAB15150300570608	Op115.-Construcción De Tanque Elevado (Ra. Gregorio Méndez 2da. Secc.)	OP115	Gregorio Méndez 2da. Sección	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$812,739	\$812,739	\$731,465	\$609,082	\$234,380	\$234,380	\$234,380
TAB15150300572017	Op116.-Construcción De Cuartos Dormitorios En Diversas Comunidades. (Arena 4ta. Y Arena 5ta.)	OP116	Arena 4ta. Sección	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$2,309,930	\$2,309,930	\$2,078,937	\$2,305,350	\$1,968,045	\$1,968,045	\$1,968,045
TAB15150300572040	Op117.-Construcción De Cuartos Para Baños En Diversas Comunidades (Arena 4ta. Y Arena 5ta.)	OP117	Arena 4ta. Sección	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$698,322	\$698,322	\$628,490	\$695,516	\$563,113	\$563,113	\$563,113
TAB15150300572078	Op118.-Construcción De Cuartos Dormitorios En Diversas Comunidades. (Jose María Pino Suarez 1ra. Secc.)	OP118	José María Pino Suárez 1ra. Sección	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$829,206	\$829,206	\$746,285	\$826,551	\$84,390	\$84,390	\$0
TAB15150300572103	Op119.-Construcción De Cuartos Para Baños En Diversas Comunidades. (Jose María Pino Suarez 1a. Secc.)	OP119	José María Pino Suárez 1ra. Sección	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$250,883	\$250,883	\$225,614	\$249,147	\$31,170	\$31,170	\$0
TAB15150300572150	Op120.-Construcción De Cuartos Dormitorios En Diversas Comunidades. (Ras. Aldama 2da., Aldama 3ra., Carlos Greene 2da. Y Guatemalan.	OP120	Aldama 3ra. Sección (Huapacalito)	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$2,309,930	\$2,309,930	\$2,078,937	\$2,305,779	\$356,035	\$356,035	\$356,035

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO
NIVEL PROYECTO RAMO 33 (FONDO III Y IV) Y CONVENIOS FEDERALES**

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

TERCER TRIMESTRE 2015

Total: 112

Información General del Proyecto							Avance Financiero							
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Localidad	Ámbito	Programa Fondo Convenio	Ramo	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
TAB15150300572320	Op121.-Construcción De Cuartos Para Baños En Diversas Comunidades. (Ras. Aldama 2da., Aldama 3ra., Carlos Greene 2da. Y Guatemalan.	OP121	Aldama 3ra. Sección (Huepacalito)	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$698,322	\$698,322	\$626,490	\$895,525	\$508,572	\$508,572	\$508,572
TAB15150300572411	Construcción De Cuartos Dormitorios En Div. Comunidades. Ra. Occidente 1ra. Y 2a. Oriente 2a Independencia 1a Y 3a, S. Lopez 2da. Oriente 6a, Lagartera Sur 1a, Potrerillo, P. Tular 2da.	OP122	Occidente 1ra. Sección	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$2,487,617	\$2,487,617	\$2,238,855	\$2,483,193	\$1,276,024	\$1,276,024	\$0
TAB15150300572444	Op123.-Construcción De Cuartos Para Baños En Div. Comunidades. Ra. Occidente 1a. Y 2a, Oriente 2a, Independencia 1a Y 3a, Sargento Lopez 2a, Oriente 6a, Lagartera, Sur 1a, Potrerillo, P.Tular 2a,	OP123	Occidente 1ra. Sección	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$752,048	\$752,048	\$876,843	\$749,505	\$422,859	\$422,859	\$0
TAB15150300572478	Op124.-Construcción De Cuartos Dormitorios En Div. Comunidades. Ra. C. Tular 1a, Col. Tupikillo Tecolutilla, Cd Tecolutilla, Ra I. Zaragoza 1a, Palastal 1a. Y 3a, Fco. I. Madero 1a, E. Zapeta 2a	OP124	José María Pino Suárez 1ra. Sección	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$2,309,930	\$2,309,930	\$2,076,937	\$2,297,962	\$376,572	\$376,572	\$376,572

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO
NIVEL PROYECTO RAMO 33 (FONDO III Y IV) Y CONVENIOS FEDERALES

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

TERCER TRIMESTRE 2015

Total: 112.

Información General del Proyecto							Avance Financiero							
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Localidad	Ámbito	Programa Fondo Convenio	Ramo	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
TAB15150300572501	Op125.-Construcción De Cuartos Para Baños En Div. Comunidades. Ra. C. Tular 1ra., Col. Tupilquillo Tecolutilla, Cd Tecolutilla, I. Zaragoza 1a, Patastal 1a. Y 3a, Fco. I. Madero 1a, E. Zapata 2da	OP125	José María Pino Suárez 1ra. Sección	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$698,322	\$698,322	\$628,490	\$690,378	\$512,220	\$512,220	\$512,220
TAB15150300572892	Op135.-Construcción De Cuartos Para Baños En Div. Comunidades Ra. Gregorio Méndez 1ra., Leon Zarate 1ra., Y 2da., Cd Tecolutilla, Arena 1ra., 2da., 4ta., Y 6ta., Jm Pino	OP135	Gregorio Méndez 1ra. Sección	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$716,236	\$716,236	\$844,612	\$0	\$0	\$0	\$0
TAB15150300572765	Op138.-Construcción De Cuartos Dormitorios En Div. Comunidades Ra. G. Méndez 1a, L. Zarate 1a, Y 2a, Cd Tecolutilla, Arena 1a, 2a, 4a, Y 6a, Jm Pino Suarez 2a Y 3a, H. Galeana, C. Greene 3a	OP136	Gregorio Méndez 1ra. Sección	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$2,369,159	\$2,369,159	\$2,132,243	\$0	\$0	\$0	\$0
TAB15150300572825	Op138.-Construcción De Cuartos Para Baños En Diversas Comunidades Ra. G. Méndez 2a, Occidente 1a. Y 4a, V. Aldama, Aldama 3a. Huapacalito,	OP138	Gregorio Méndez 2da. Sección	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$662,518	\$662,518	\$598,268	\$0	\$0	\$0	\$0
TAB15150300572830	Op137.-Construcción De Cuartos Dormitorios En Diversas Comunidades (Ras. Gregorio Méndez 2da., Occidente 1ra. Y 4ta., Villa Aldama, Aldama 3ra. Huapacalito,	OP137	Gregorio Méndez 2da. Sección	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$2,191,472	\$2,191,472	\$1,972,325	\$0	\$0	\$0	\$0

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO
NIVEL PROYECTO RAMO 33 (FONDO III Y IV) Y CONVENIOS FEDERALES**

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

TERCER TRIMESTRE 2015

Total: 112

Información General del Proyecto							Avance Financiero							
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Localidad	Ámbito	Programa Fondo Convento	Ramo	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
TAB15150300573275	Op130.-Ampliacion De La Red Elctrica En Media Y Baja Tension (Ra. Centro Tular 1ra. Secc.)	OP130	Centro Tular 1ra. Sección	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$1,125,723	\$1,125,723	\$1,013,150	\$0	\$0	\$0	\$0
TAB15150300573308	Op131.-Ampliacion De La Red Elctrica En Media Y Baja Tension (Ra. Sur 4ta. Secc.)	OP131	Sur 4ta Sección	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$1,837,188	\$1,837,188	\$1,653,469	\$0	\$0	\$0	\$0
TAB15150300573332	Op132.-Ampliacion De La Red Elctrica En Media Y Baja Tension (Ciudad Tecolutilla)	OP132	Tecolutilla	Urbano	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$1,704,914	\$1,704,914	\$1,534,423	\$0	\$0	\$0	\$0
TAB15150300573382	Op133.-Ampliacion De La Red Elctrica En Media Y Baja Tension (Transito Tular)	OP133	Tránsito Tular	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$726,020	\$726,020	\$653,418	\$0	\$0	\$0	\$0
TAB15150300573400	Op134.-Ampliacion De La Red Elctrica En Media Y Baja Tension (Ra. Norte 1ra. Secc. San Julian)	OP134	Norte 1ra. Sección (Buena Vista)	Rural	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	2015	\$206,555	\$206,555	\$185,900	\$0	\$0	\$0	\$0
TAB15150300573676	Ad034.-Equipamiento Del Cdc Col. Bicentenario	AD034	Comalcalco	Urbano	S048 Programa Hábitat	15-Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	2015	\$470,089	\$470,089	\$390,174	\$470,079	\$0	\$0	\$0
TAB15150300573731	Op127.-Ampliación Del Centro De Desarrollo Comunitario Bicentenario (Habitat)	OP127	Comalcalco	Urbano	S048 Programa Hábitat	15-Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	2015	\$1,932,932	\$1,932,932	\$1,604,334	\$1,927,133	\$0	\$0	\$0
TAB15150300573848	Op087.-Construccion Del Sistema De Drenaje Sanitario En La (R/A. Reyes Hernandez 2da. Seccion). Segunda Etapa "Apazu".	OP087	Reyes Hernández 2da. Sección	Urbano	U010 Programa de Cultura del Agua	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	2015	\$9,789,586	\$9,789,586	\$8,516,940	\$9,699,905	\$0	\$0	\$0

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO
NIVEL PROYECTO RAMO 33 (FONDO III Y IV) Y CONVENIOS FEDERALES**

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

TERCER TRIMESTRE 2015

Total: 112

Información General del Proyecto							Avance Financiero							
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Localidad	Ámbito	Programa Fondo Convenio	Ramo	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
TAB15150300574001	Op128.- Construcción De Sistema De Captación De Agua, Ampliación De Red De Agua Potable Y Tanque Elevado. (R/A. Sur 3ra. Sección) "Prosapys".	OP128	Sur 3ra. Sección (El Zapote)	Rural	U010 Programa de Cultura del Agua	18-Medio Ambiente y Recursos Naturales	2015	\$4,216,450	\$4,216,450	\$1,802,232	\$0	\$0	\$0	\$0
TAB15150300574374	Op128.-Revestimiento De Camino De Grava En La Entrada El Castaño (Poblado Cupitico) Ejido El Uspl.	OP128	Uspl	Rural	U093 Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	23-Provisiones Salariales y Económicas	2015	\$398,668	\$398,668	\$398,668	\$397,192	\$0	\$0	\$0
TAB15150300574392	Op129.-Rehabilitación De Pavimento Asfáltico En Tramos Aislados (R/A. Occidente 2da. Sección)	OP129	Occidente 2da. Sección	Rural	U093 Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	23-Provisiones Salariales y Económicas	2015	\$510,528	\$510,528	\$510,528	\$450,130	\$0	\$0	\$0



JESUS ROMERO LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

C. GEORGINA CLAN CANTO
DIRECTORA DE FINANZAS



DIRECCION DE FINANZAS
Comalcalco Tabasco

"ESTE ARCHIVO FUE MODIFICADO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL, EL DOCUMENTO COMPLETO PUEDE CONSULTARLO EN LA SIGUIENTE PAGINA: www.comalcalco.gob.mx"

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO
INDICADORES FONDO IV**

Informes sobre la Situación Económica,
las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2015

DATOS DEL PROGRAMA			
Programa presupuestario	I-005 FORTAMUN	Ramo 33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Dependencia	418	Coordinador General a del Fondo	Programación Presupuesto "A"
Dirección	Enfoques de transversales y s	Ninguno	
Clasificación Funcional			
Finalidad	2 - Desarrollo Social	Función 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Subfunción 7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad
Actividad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		

RESULTADOS										
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE		Responsable del Registro del Avance
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	Meta Programada al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo	
Actividad	Dar seguimiento a los recursos federales recibidos a través del FORTAMUN DF.	Porcentaje de Avance en las Metas	$(\text{Sumatoria de } i=1..n \text{ (Avance de las metas porcentuales de } i \text{ / Metas programadas porcentuales de } i \text{)}) * 100$. $i = \text{programa, obra o acción}$ $n = \text{enésimo programa, obra o acción}$. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	82.90	82.90	100.00	Municipal
Actividad		Índice en el Ejercicio de Recursos	$(\text{Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial}) * 100$. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	69.20	69.20	100.00	Municipal
Fin	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Índice de Aplicación de Recursos	$((\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión}) / (\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN DF})) * 100$. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	100.00	100.00	100.00	100.00	Municipal

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO
INDICADORES FONDO IV**

Informes sobre la Situación Económica,
las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2015

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	1-005 FORTAMUN	Ramo	33	Aportaciones Federales para Dependencias y Municipios	416	-	Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	Enfoques de transversales	Ninguno	
Finalidad	2 - Desarrollo Social	Función	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Subfunción	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Actividad Institucional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal			
Propósito	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.	Indicador	de Dependencia	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal). Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamientos. Los montos correspondientes a las variables son	Otra	Estratégico-Eficacia-Trimestral	1.56	1.70	1.70	100.00 Municipal
Componente	Apliar los recursos federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.	Indicador Operativo	de Logro	(Sumatoria de i=1..n (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)) * 100. i= programa, obra o acción n=enésimo programa, obra o acción. Los montos y porcentajes correspondientes a las variables son	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	100.00	69.70	69.70	100.00 Municipal
PRESUPUESTO										
							Meta anual	Meta al periodo	Pagado al periodo	Avance %
							Millones de pesos	Millones de pesos	Millones de pesos	Al periodo
PRESUPUESTO ORIGINAL							99.0	69.0	68.0	98.6
PRESUPUESTO MODIFICADO							99.0	69.0	68.0	98.6
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas										
Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo.										
Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.										
Porcentaje de Avance en las Metas										
Sin información										
Índice en el Ejercicio de Recursos										
Sin información										
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos										
Sin información										

2 de 3

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO
INDICADORES FONDO IV**

**Informes sobre la Situación Económica,
las Finanzas Públicas y la Deuda Pública**

Tercer Trimestre 2015

DATOS DEL PROGRAMA			
Programa presupuestario	I-005 FORTAMUN	Ramo 33	Aportaciones Federales para Dependencia Entidades Federativas y Municipios
			416 - Coordinador General a del Fondo Programación Presupuesto "A"
			Dirección Enfoques de transversales y s
			Ninguno
Clasificación Funcional			
Finalidad	2 - Desarrollo Social	Función 2 - Vivienda y Servicios a n la Comunidad	Subfunción 7 - Vivienda y Servicios a la n Comunidad
			Actividad 8 - Fondo de Aportaciones para el Institucional Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Índice de Dependencia Financiera	Sin información		
Índice de Logro Operativo	Sin información		



PRESIDENCIA MUNICIPAL


C. JESUS ROMERO LOPEZ
C. Presidente Municipal


C. GEORGINA BLAN CANTO
Directora de Finanzas



DIRECCION DE FINANZAS
Comalcalco, Tabasco

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO
INDICADORES FONDO III**

**Informes sobre la Situación Económica,
las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Tercer Trimestre 2015**

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa presupuestario		I-004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		Dependencia	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	Enfoques	Ninguno
Finalidad		2 - Desarrollo Social		Clasificación Funcional		Función 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad		Subfunción 7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad		Actividad Institucional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
RESULTADOS											
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE		Responsable del Registro del Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	Meta al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo		
	Registro de proyectos de infraestructura para la urbanización	Número de proyectos registrados en el SFU de la Infraestructura para la urbanización	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de la Infraestructura para la urbanización	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	34.00	21.00	21.00	100.00	Municipal	
		Número de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	7.00	7.00	7.00	100.00	Municipal	
	Registro de otros proyectos	Número de otros proyectos registrados en el SFU	Sumatoria del número de otros proyectos registrados en el SFU	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	3.00	4.00	4.00	100.00	Municipal	
PRESUPUESTO											
						Meta anual	Meta al periodo	Pagado al periodo	Avance %		
						Millones de pesos	Millones de pesos	Millones de pesos	Al periodo		
PRESUPUESTO ORIGINAL						114.0	71.0	70.0	98.6		
PRESUPUESTO MODIFICADO						115.0	71.0	70.0	98.6		
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas											
Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo											
Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.											
Porcentaje de municipios que reportan en el SFU respecto del total de municipios del país											
Sin información											



C. JESUS ROMERO LOPEZ
C. Presidente Municipal

C. GEORGINA OLAN CANTO
Directora de Finanzas



DIRECCION DE FINANZAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

No.- 4795

RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE: SP-002/2015

CUENTA.- Con el estado procesal que guardan los autos haciendo notar que la resolución de fecha cuatro de septiembre de dos mil quince, fue notificada el nueve de septiembre de dos mil quince.-----

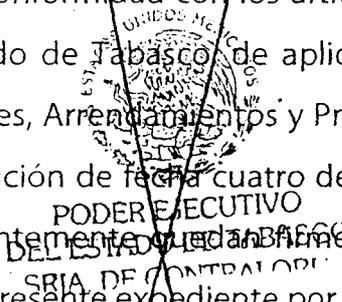
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA.- UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.- DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-----

Vista la cuenta que antecede, se acuerda:-----

PRIMERO.- Toda vez que la resolución de cuatro de septiembre de dos mil quince, fue notificada el nueve de septiembre de dos mil quince, y no existe recurso alguno pendiente de resolverse; por lo que tomando en consideración que han transcurrido diez días hábiles desde la fecha de notificación, de conformidad con los artículos 335, 336 y 337 del Código de Procedimientos Civiles del estado de Tabasco, de aplicación supletoria de acuerdo al artículo 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se declara que la resolución de fecha cuatro de septiembre de dos mil quince, ha causado EJECUTORIA, consecuentemente quedan firmes todos los puntos resolutivos, por lo que se ordena el archivo del presente expediente por estar debidamente concluido.--

SEGUNDO.- Derivado de lo anterior y de conformidad con el artículo 67 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del estado de Tabasco, publíquese los puntos resolutivos de la citada resolución en el Periódico Oficial del estado de Tabasco.-----

Cúmplase. Así lo acordó, manda y firma el licenciado Juan Gutemberg Soler Hernández, titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de Acceso de la Información de esta Secretaría de Contraloría, por y ante la licenciada Yara Salomé Camacho Hernández, jefe del departamento de asuntos jurídicos de la misma unidad.-----



(Handwritten signatures and stamps)

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO LICENCIADO JUAN GUTENBERG SOLER HERNÁNDEZ, EN MI CALIDAD DE TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO, CERTIFICO, QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE UNA (1) FOJA ÚTIL, ES COPIA FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ACUERDO DE EJECUTORIA DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EMITIDO DENTRO DEL EXPEDIENTE SP-002/2015, QUE SE HAYA RESGUARDADO EN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, POR LO CUAL LAS SELLO, RUBRICO Y FIRMO.-----CONSTE.-----

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS
JURÍDICOS Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE TABASCO
SRIA. DE CONTRALORIA


LIC. JUAN GUTENBERG SOLER HERNÁNDEZ

DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
PRESENTE

En el expediente de sanción a proveedores SP-002/2014, instruido al proveedor GRUPO COVISA, S.A. DE C.V., relativo a la irregularidad consistente en "...alteración de la opinión de cumplimiento de obligación fiscal, durante el acto de presentación de las propuestas técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas de la décima primera reunión extraordinaria del subcomité de compras con recursos del ramo 33, de fecha dieciocho de junio de dos mil quince, convocada por el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, relativa a la adquisición de material eléctrico", con fecha cuatro de septiembre de dos mil quince, se dictó resolución que a la letra en sus puntos RESOLUTIVOS dice:

PRIMERO.- Por los motivos expuestos en los considerandos anteriores, se declara procedente la infracción cometida por el proveedor GRUPO COVISA, S.A. DE C.V., derivado de haber presentado alterada la opinión de cumplimiento de obligación fiscal, durante el acto de presentación de las propuestas técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas de la décima primera reunión extraordinaria del subcomité de compras con recursos del Ramo 33, de fecha dieciocho de junio de dos mil quince, convocada por el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, infracción contenida en el artículo 66 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.-----

SEGUNDO.- Derivado de lo anterior, esta autoridad administrativa determina sancionar al proveedor GRUPO COVISA, S.A. DE C.V. con una "MULTA DE CIEN VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO DE TABASCO, CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE \$6,828.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE OCHO PESOS, 00/100 M.N.) Y UNA INHABILITACIÓN TEMPORAL POR CINCO MESES". sanciones que se encuentran contempladas en los artículos 66 fracción IV y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del estado de Tabasco.-----

TERCERO.- Las sanciones aquí impuestas se ejecutarán a partir del día siguiente a la fecha en que se haga del conocimiento al licitante la presente resolución.-----

CUARTO.- Notifíquese la presente resolución administrativa al proveedor GRUPO COVISA, S.A. DE C.V., al domicilio ubicado en la calle Perú número 132, Col. Gaviotas Sur, en términos de lo dispuesto por los artículos 66 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 69 último párrafo del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del estado de Tabasco.-----

QUINTO.- Notifíquese esta resolución a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones instruya a quien corresponda ejecute la

sanción económica impuesta en el resolutivo segundo, de conformidad con el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, una vez que cause ejecutoria.-----

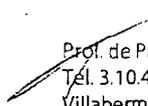
SEXO.- De conformidad con el artículo 67 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del estado de Tabasco, una vez que haya causado ejecutoria la presente resolución publíquese los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del estado de Tabasco y regístrese en el libro de proveedores sancionados, debiéndose notificar a la Secretaría de Administración .-----

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JUAN GUTEMBERG SOLER HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE ACCESO DE LA INFORMACIÓN DE ESTA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, POR Y ANTE LA LICENCIADA YARA SALOMÉ CAMACHO HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA MISMA UNIDAD.-----

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA POR UNA SOLA VEZ, EXPIDO EL PRESENTE A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL ARRIBA MENCIONADAS QUE NO PODRÁN ACEPTAR PROPUESTAS NI CELEBRAR PEDIDOS O CONTRATOS CON LA EMPRESA COVISA, S.A. DE C.V., DURANTE EL TIEMPO SEÑALADO EN EL RESOLUTIVO SEGUNDO.-----



LIC. JUAN GUTEMBERG SOLER HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA


 Prof. de Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000
 Tel. 3.10.47.80
 Villahermosa, Tabasco, México

No.- 4796



CÓDIGO DE CONDUCTA DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.
2013-2015

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES
PÚBLICOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

POR EL QUE SE EMITE EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES
PÚBLICOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO,

1. INTRODUCCIÓN

Los valores morales constituyen el fundamento del servicio público, ya que son principios compartidos de manera colectiva, que orientan el juicio sobre lo que es bueno y lo que es correcto. En este sentido, la fiabilidad de las instituciones públicas y la credibilidad de los funcionarios siguen siendo factores vitales del gobierno Municipal; y la integridad de los servidores públicos, es un ingrediente decisivo en una sociedad democrática.

El servicio público está inmerso en esta problemática, pues la crisis de valores que enfrenta, requiere de servidores públicos comprometidos con su trabajo, que ante la finalidad de satisfacer sus necesidades naturales, eviten anteponer sus intereses personales a los comunes para no cometer atropellos a la población.

Inevitablemente, los servidores públicos han dejado de adoptar actitudes como la sensibilidad, el respeto y la tolerancia hacia sus compañeros de trabajo y la sociedad en general, como parte del ejercicio práctico y cotidiano en el quehacer público.

Ante esta situación, es importante que la actual administración 2013-2015, promueva y fortalezca conductas que procuren el cumplimiento estricto de la misión del gobierno municipal, la cual se resume en el bienestar colectivo.

Las políticas públicas que impulsa el gobierno Municipal de Cárdenas, Tabasco, se basan en principios y valores adoptados como prácticas fundamentales del ejercicio administrativo, con el fin de fomentar, difundir y respetar la dignidad y los derechos tanto de los servidores públicos como de la sociedad.

En razón de lo anterior y con el objeto de lograr un mayor acercamiento entre gobierno municipal y sociedad, así como garantizar una mejor calidad del servicio público, es necesario adoptar principios básicos de buena conducta administrativa, a los que deberán

sujetarse los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones y en su trato con la ciudadanía, propiciando una cultura de transparencia en la rendición de cuentas.

Una norma de conducta de esta naturaleza, permitirá a los servidores públicos conocer de manera detallada los principios que deben observar en el marco de su actuación y hará posible que los ciudadanos se informen sobre la atención que tienen derecho a recibir, en su trato con las dependencias y entidades del ejecutivo estatal.

Para el gobierno municipal, este código de conducta representa el punto de partida para construir un referente moral que permita distinguir las desviaciones y atacar la corrupción, por los distintos medios a su disposición, aplicándose desde la reprimenda social hasta la privación de la libertad.

1.1. Objetivo:

El Gobierno Municipal, tiene como objetivo transparentar y legitimar la actuación de la administración Municipal; en consecuencia, este documento le permitirá cumplir con las expectativas de un cambio profundo en los valores y actitudes de los servidores públicos.

1.2. Alcance del código:

El código de conducta se dirige al personal de la administración municipal. En este sentido, los servidores públicos actuarán de conformidad con el espíritu del código y bajo los principios de integridad contenidos en él.

Teniendo en cuenta que este documento expone, en un lenguaje claro y preciso, cuál es el comportamiento que se espera de los servidores públicos, se emiten los:

2. PRINCIPIOS DE INTEGRIDAD

Bienestar Colectivo:

El servicio público tiene como fin el bienestar colectivo, se legitima y justifica cuando se procura por encima de los intereses particulares.

Consciente de que la gestión se debe a la sociedad, el servidor público debe asumir el compromiso de servir a la ciudadanía mediante una conducta legal, transparente, responsable y consiente con los principios contenidos en este documento.

Honradez

El servidor público no debe utilizar el cargo que ocupa para obtener beneficios personales de tipo económico, privilegios y favores de cualquier índole o para beneficiar o perjudicar a terceros, ni buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño.

Vocación de Servicio

Ser servidor público es un privilegio, por ello, debe tener el compromiso de orientar y atender con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio a los ciudadanos en sus requerimientos y trámites, eliminando toda actitud de prepotencia e insensibilidad.

Dar seguimiento y respuesta oportuna e imparcial a todas las peticiones de los ciudadanos que acudan a solicitar un servicio, brindándoles información necesaria, cuando la soliciten, apegándose en todo momento a los principios de integridad.

Legalidad

El servidor público obligadamente debe conocer, respetar y cumplir los mandatos de la constitución, leyes y reglamentos que regulan su trabajo; realizando sus acciones con estricto apego al marco jurídico, evitando que las interpretaciones afecten el desempeño de las instituciones municipal o a los intereses de la sociedad.

Transparencia

El servidor público utilizará de manera responsable y clara los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación; ofrecerá a la sociedad el acceso a la información, siempre que no se encuentre restringida por razones legales o por respeto a la privacidad de terceros, impidiendo la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida de la misma.

Rendición de Cuentas

El servidor público rendirá cuentas claras de sus acciones. Utilizará los recursos públicos, únicamente para cumplir la misión institucional, adoptando criterios de racionalidad, asignándolos de manera transparente e imparcial.

Respeto

El servidor público deberá tratar con dignidad y respeto a sus compañeros de trabajo y al público en general, sin distinguir sexo, edad, raza, religión o preferencia política, evitando conductas y actitudes ofensivas, lenguaje grosero, prepotente o abusivo.

No hacer uso indebido de una posición de jerarquía para faltar el respeto, hostigar, amenazar, acosar u ofrecer un trato preferencial a sus colaboradores, compañeros o usuarios del servicio público.

Lealtad

En todo momento el servidor público será leal a la institución de la que forma parte y a la sociedad en su conjunto; desempeñar su cargo con decisión inquebrantable de servicio a la ciudadanía.

Imparcialidad

En el ejercicio del cargo que desempeña el servidor público, no concederá preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna; ejercerá sus funciones de manera objetiva y sin prejuicios; evitará que influya en sus juicios y conducta, intereses que perjudiquen o beneficien a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad; apegándose en todo momento a las reglas institucionales con el objeto de brindar un servicio público eficiente y eficaz.

Responsabilidad

El servidor público actuará con responsabilidad, de manera que sus actos generen en la ciudadanía y en la gente con quien trata en particular, confianza en él y en el gobierno municipal; denunciará y no se hará cómplice de aquel que contravenga las leyes y reglamentos municipales, así como los principios de integridad contenidos en este documento.

Integridad

El servidor público, en el desempeño de sus funciones, se conducirá con honestidad, responsabilidad, profesionalismo, eficiencia y eficacia, de tal modo que sus acciones fomenten la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuya a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

3. REGLAS DE ACCIÓN

3.1. Competencia del código de conducta:

Las normas de ética de conducta contenidas en el presente documento no se contraponen a las leyes y reglamentos municipales del Honorable Ayuntamiento, ni contravienen las instrucciones específicas dadas por los superiores jerárquicos en sus respectivos ámbitos de competencia.

3.2. Conocimiento normativo:

El servidor público debe sujetarse a los procedimientos establecidos para la prestación de los servicios, lo cual exige mantener actualizado en el conjunto de disposiciones administrativas, a fin de agilizar los trámites y evitar la solicitud de documentación excesiva e innecesaria a la ciudadanía.

3.3. Trámite de correspondencia:

Todo servidor público dará respuesta oportuna y expedita a la correspondencia mediante los procedimientos establecidos, utilizando la atención ciudadana, con que cuentan el Ente municipal.

Los datos personales de los ciudadanos en espera de información, deberán ser claros y completos; asimismo, la respuesta contendrá el nombre del servidor público directamente responsable y el nombre del servicio al que pertenece. Es importante destacar que no se atenderán asuntos cuyas fuentes sean anónimas.

3.4. Confidencialidad:

Los servidores públicos se conducirán con discrecionalidad en el manejo de información y documentación oficial de la que tengan conocimiento por la naturaleza de sus funciones, especialmente con los datos y hechos de carácter confidencial.

3.5. Acuerdos Institucionales:

Todo servidor público evitará situaciones que ocasionen conflictos con los intereses del Gobierno municipal o de la sociedad, por ello, las decisiones que tome, sin importar el cargo, puesto o comisión, deben estar apegadas al marco jurídico de actuación y a los principios de integridad, contenidos en el presente código de conducta.

3.6. Difundir el código de conducta:

La estructura funcional y organizacional contará con ejemplares del código de conducta, a fin de proporcionarlos tanto a servidores públicos como a personas externas que lo soliciten. Asimismo, se difundirá a través de medios masivos de comunicación, a fin de que la ciudadanía tenga conocimiento de las acciones implementadas por el gobierno municipal, en su compromiso por brindar servicios de calidad.

3.7. Cumplimiento del código de conducta:

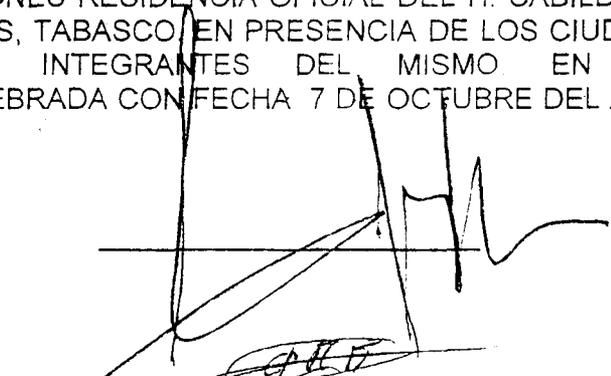
La Contraloría Municipal, se encargará de recibir las que las opiniones, reconocimientos y sugerencias sobre la actuación de los servidores públicos, a fin de vigilar el cumplimiento de los principios del código y aplicar las sanciones de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco.

3.8. Aplicación del Código:

El código de conducta entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES RESIDENCIA OFICIAL DEL H. CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CÁRDENAS, TABASCO EN PRESENCIA DE LOS CIUDADANOS REGIDORES PROPIETARIOS INTEGRANTES DEL MISMO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 20 CELEBRADA CON FECHA 7 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

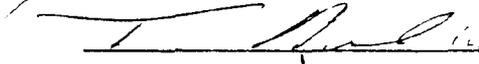
C. Avenamar Pérez Acosta
Presidente Municipal



C. Gregorio Rangel Becerra
Síndico de Ingresos



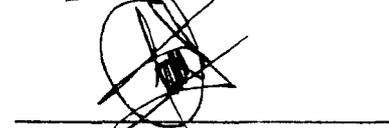
C. Teresa Burelo Cortázar
Síndico de Egresos



C. Víctor Manuel Yáñez Ríos
Cuarto Regidor



C. Diana Lizzet González de la Cruz
Quinto Regidor



C. Gamaliel Ávalos García
Sexto Regidor



C. Yazmín Vidal Córdova
Séptimo Regidor



C. Israel Armando López Ramón
Octavo regidor



C. Ninfa Hernández Osorio
Noveno Regidor



C. José Heriberto Castro García
Décimo Regidor



C. Honoria Jiménez Córdova
Décimo Primer Regidor

H. J. C.

C. José Francisco Pérez Reyes
Décimo Segundo Regidor



C. Beatriz del Valle González
Décimo Tercer Regidor

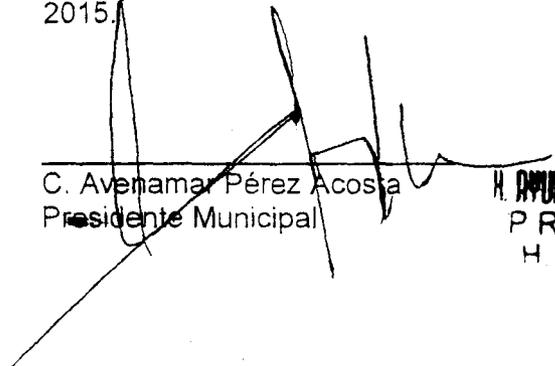
Beatriz del Valle González

C. Daniel López Hernández
Décimo Cuarto Regidor

Daniel López Hernández

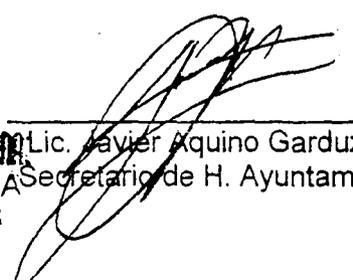
Y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, promulgo el presente acuerdo para su debida publicación y observancia en el Municipio de Cárdenas, Tabasco. Residencia Oficial del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Estado de Tabasco, el día 7 de Octubre de 2015.

C. Avenamar Pérez Acosta
Presidente Municipal



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA
H. CARDENAS, TAB

Lic. Javier Aquino Garduza
Secretario de H. Ayuntamiento





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
SE EXPIDE COPIA CERTIFICADA DEL
ACTA N° 97 (SESIÓN EXTRAORDINARIA N°20)



EL QUE SUSCRIBE **LIC. JAVIER AQUINO GARDUZA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.

=====C E R T I F I C A =====

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL TRIENIO 2013-2015, AUTORIZADO DEBIDAMENTE CONFORME AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS VIGENTE EN EL ESTADO, SE ENCUENTRA ASENTADA UN ACTA QUE EN SU PARTE RELATIVA REZA LO SIGUIENTE:

EN LA H. CIUDAD DE CÁRDENAS, ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, SIENDO LAS **9:00** HORAS DEL DÍA MIERCOLES **07** DE **OCTUBRE** DEL AÑO DOS MIL QUINCE, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN PLAZA HIDALGO S/N DE ESTA CIUDAD, LOS REGIDORES DEL H. CABILDO, PROCEDIERON A REALIZAR LA SESIÓN **EXTRAORDINARIA N° 20** DEL AÑO 2015, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38, 39 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SEGUIDAMENTE EN EL USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO **LIC. JAVIER AQUINO GARDUZA**, DA APERTURA A LA SESIÓN; SOMETIENDO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS REGIDORES EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ AJUSTARSE LA PRESENTE SESIÓN:

PUNTO N° 1.-	PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
PUNTO N° 2.-	DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
PUNTO N° 3.-	LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y APROBACIÓN EN SU CASO.
PUNTO N° 4.-	SE SOMETE A DISCUSIÓN Y APROBACION EN SU CASO, DEL HONORABLE CABILDO, PARA QUE SE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA APROBACION, MODIFICACION O AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2015, QUE PERMITA REALIZAR EL PRONTO PAGO DEL LAUDO CONDENATORIO DICTADO POR LA AUTORIDAD LABORAL, POR LA CANTIDAD DE \$ 251,483.34 A FAVOR DEL C. JORGE GARCÍA NAREZ , DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 99/2002.
PUNTO N° 5.-	CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS CODIGOS DE ETICA Y CONDUCTA DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.
PUNTO N° 6.-	CLAUSURA.

EN CUMPLIMIENTO AL **PUNTO N° 1** DEL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO PRESENTES, SIENDO LOS SIGUIENTES: **C. AVENAMAR PÉREZ ACOSTA**, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR; **C. GREGORIO RANGEL BECERRA**, SINDICO DE HACIENDA (INGRESOS) Y SEGUNDO REGIDOR; REGIDORES: **C. VÍCTOR MANUEL YÁÑEZ RÍOS**, **C. DIANA LIZETT GONZÁLEZ DE LA CRUZ**, **C. YAZMÍN VIDAL CÓRDOVA**, **C. ISRAEL ARMANDO LÓPEZ RAMÓN**, **C. NINFA HERNÁNDEZ OSORIO**,



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
SE EXPIDE COPIA CERTIFICADA DEL
ACTA N° 97 (SESIÓN EXTRAORDINARIA N°20)



C. JOSÉ HERIBERTO CASTRO GARCÍA, C. HONORIA JIMÉNEZ CÓRDOVA, C. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ REYES, C. BEATRIZ DEL VALLE GONZÁLEZ; CON LA AUSENCIA DE LOS REGIDORES, C. TERESA BURELO CORTÁZAR, C. GAMALIEL AVALOS GARCÍA, Y C. DANIEL LÓPEZ HERNÁNDEZ; CERTIFICÁNDOSE LA EXISTENCIA DEL QUORUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AVENAMAR PÉREZ ACOSTA PROCEDIO A DESAHOGO DEL PUNTO N° 2 DEL ORDEN DEL DÍA, DECLARANDO FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN Y VALIDO LOS ACUERDOS QUE SE APRUEBEN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

EN EL DESAHOGO DEL PUNTO N° 3 DEL ORDEN DEL DÍA, EL LIC. JAVIER AQUINO GARDUZA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS REGIDORES, SE DISPENSE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y EN FORMA ECONÓMICA SE APRUEBE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

EN EL DESAHOGO DEL PUNTO N° 5 DEL ORDEN DEL DÍA SE DA ENTRADA AL OFICIO SIGNADO POR LA L.C.P. ELOINA BARRADAS CONTRERAS, TITULAR DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL, EN EL QUE PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO, PARA SU ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, LOS CÓDIGOS DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO; LOS CUALES TIENEN POR OBJETIVO CONTRIBUIR A LA ACTUACIÓN Y DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, CON LOS VALORES IDÓNEOS PARA BRINDAR UN BUEN SERVICIO Y UNA FUNCIÓN PÚBLICA EFICIENTE A LA CIUDADANIA; ASI COMO LA DE TRANSPARENTAR Y LEGITIMAR LA ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. DESPUÉS DE SER ANALIZADO, LOS REGIDORES LO APRUEBAN POR UNANIMIDAD.

EN EL DESAHOGO DEL PUNTO N° 6 DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A LA CLAUSURA, EL C. AVENAMAR PÉREZ ACOSTA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 10:14 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, EN PRESENCIA DE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, QUEDANDO CONSTANCIA DE LO ACTUADO.

PARA MAYOR CONSTANCIA, FIRMO LA PRESENTE EN LA H. CIUDAD DE CÁRDENAS, TABASCO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

LIC. JAVIER AQUINO GARDUZA

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

No.- 4797



CÓDIGO DE ÉTICA DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.
2013-2015

CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES
PÚBLICOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

POR EL QUE SE EMITE EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO

El H. Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco 2013-2015, ha determinado como una de sus prioridades el establecimiento claro de valores que impulsen la formación de una Administración Pública Municipal, eficiente, transparente y efectiva, de acuerdo a lo que el ciudadano(a) espera de ésta.

El Código de Ética es aplicable para todo funcionario(a), autoridad, y servidor(a) público(a), todo esto con el fin de brindar un mejor servicio y atención a las sociedad cardenenses.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas se ha comprometido de manera contundente a promover los valores de justicia, transparencia, honestidad, rectitud y responsabilidad.

Creemos que los valores anteriormente mencionados nos llevarán a la formación de una mejor administración pública municipal, y en general a un H. Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco. Con los elementos para cumplir con una visión de futuro clara: un Municipio transparente, incluyente y en desarrollo constante.

Los compromisos que el Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, adquiere firmemente es la búsqueda de la reforma y la aplicación de la ley de acuerdo a sus tiempos.

La sociedad es un conjunto de cambios constantes, aceptamos el reto de estar al día en nuestras Leyes y Reglamentos para hacer de la aplicación del Derecho una actividad cada vez más cercana a la realidad.

Los Objetivos:

Como finalidad el presente Código establece contribuir a la actuación y desempeño de los(as) servidores(as) públicos con los valores que creemos los idóneos para establecer un buen servicio y una función pública eficiente a la ciudadanía.

El trabajo conjunto de los actores(as) que forman parte de la Administración Pública Municipal se hace necesario para el fortalecimiento y buen trabajo de nuestra Organización Municipal.

Es por ello que el presente Código de Ética es un mecanismo que auxiliará a todos estos actores(as) en sus relaciones humanas y laborales al interior del Ayuntamiento.

Responsables de la aplicación y cumplimiento del Código de Ética:

Los (as) responsables de la aplicación y el cumplimiento del presente Código de Ética son todos los miembros de la sociedad, a quienes se les hará del conocimiento su existencia, y quienes contarán con la facultad de exigir su validez.

La responsabilidad de cumplirlo la tienen todos los servidores(as) públicos(as), autoridades y empleados(as) de la Administración Pública Municipal de Cárdenas, Tabasco.

La elaboración de presente documento no se opone a ninguna ley, Reglamento o Código, por lo tanto podrá ser cumplido con total licitud.

Nuestros valores rectores

Al ingresar a la Administración Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco. Se deberá tener conocimiento del presente Código de Ética, Para que se asuma su seguimiento en las tareas posteriores.

Como H. Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco. Tenemos el firme Compromiso de continuar en la escalada hacia el progreso, pero no un progreso vacío y sin valores que sólo nos lleven al goce de derechos sin responsabilidades. Por eso cumpliremos como Administración con los principios que a continuación se enumeran.

Nuestros valores rectores serán:

- . Justicia,
- . Transparencia,
- . Honestidad,
- . Rectitud,
- . Responsabilidad

Justicia:

La justicia, entendida en su concepto universal "Dar a cada uno lo que se merece" o en su acepción de un orden social justo, nos provoca el ánimo de la objetividad en los asuntos públicos. Todos los(as) servidores(as) públicos del Municipio de Cárdenas, Tabasco tenderán a actuar con justicia en los encargos y decisiones que el Municipio les tenga confiados.

Transparencia:

La Administración del H. Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco. hará del conocimiento de la sociedad en general las acciones que tenga previstas, sus planes, sus alcances y sus objetivos.

Facilitará y respetará el derecho de acceso a la información, haciendo así las decisiones del H. Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco. Públicas y transparentes.

Honestidad:

La finalidad social de los(as) miembros del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco. se verá reflejada en su actuar anteponiendo los fines e intereses de la sociedad a los que ellos(as) mismos(as) puedan tener. Con el valor de la honestidad se refuerza el valor de la transparencia, ambos serán el eje del actuar público de quienes conforman el Ayuntamiento.

Rectitud:

Los (as) empleados(as), servidores(as) públicos(as) y autoridades de la Administración Municipal de H. Cárdenas, Tabasco. Actuarán siempre demostrando su compromiso con el bienestar social y el desarrollo de nuestro Municipio, actuarán con rectitud en el uso y manejo de los recursos que le pertenecen a los fines de progreso de nuestra sociedad Cardenense, No se proporcionará el servicio a agentes o causas externas a los que el Municipio tiene previstos en sus Leyes, Reglamentos y Planes.

Responsabilidad:

Los (as) miembros de la Administración Pública Municipal se comprometen a ser responsables del manejo de la información y recursos que en sus manos estén para el buen funcionamiento de la misma. No se permitirá la irresponsabilidad en el ambiente laboral, actuando así en consecuencia para que los recursos materiales y humanos sean aprovechados en su máxima potencialidad.

Nuestros valores rectores al frente de nuestras acciones.

Este apartado contempla las acciones a las que el H. Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco. se compromete a través de sus autoridades y funcionarios(as) en sus relaciones con grupos con los que la Administración debe tener interacción.

Directivos:

Los Mandos medios y superiores de la Administración Pública del Municipal de Cárdenas, Tabasco. se comprometen a lo siguiente:

Ser congruentes con su papel de responsables de la confianza otorgada a ellos(as) no sólo por el H. Ayuntamiento, sino también por la sociedad.

En tanto responsables de cumplir con su papel de líderes de equipo, también velarán por el cumplimiento cabal de los fines del mismo, evaluando periódica y transparentemente el estado de sus respectivas dependencias y deberán de presentar en el mes de mayo, manifestación anual por escrito ante la Contraloría Municipal del cumplimiento del Código de Ética y Conducta.

El compromiso adquirido con la ciudadanía incluye la responsabilidad de actuar siempre con objetividad, buscando optimizar la función pública.

La eficacia en la comunicación será un valor que los (as) Directivos(as) de la Administración Pública Municipal deberán tener en cuenta para con las demás dependencias y órganos del Municipio, vigorizando así la fortaleza y la buena función de la misma Administración.

Como líderes deberán buscar siempre la solución sana de los conflictos internos y externos que en su responsabilidad legal, ética y laboral estén.

Colaboradores:

Todo(a) funcionario(a) o colaborador(a) del H. Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco. se compromete a cumplir con los siguientes lineamientos:

Ser participe en la adecuada comunicación que debe existir entre las distintas dependencias y niveles de responsabilidad de la Administración, velando siempre por el cumplimiento de las Leyes, los Reglamentos, y compromisos inherentes al buen funcionamiento de la misma.

Vigilarán y serán parte del uso adecuado y responsable de los recursos, previendo su optimización en el cumplimiento de los objetivos del Municipio.

Serán promotores(as) del cumplimiento de las obligaciones que se hayan adquirido de parte del Ayuntamiento, Formarán parte de la búsqueda de la conjugación entre la dignidad laboral y el cumplimiento de los planes que el Municipio tiene planteado para consigo mismo.

Con otras instituciones:

El Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco. Manifiesta que cumplirá con el presente Código de Ética. al establecer sus relaciones con distintas Instituciones de carácter social, económico, cultural, político, educativo o de cualquier otro con las que se puedan establecer relaciones de cooperación, para ello seguirá los siguientes preceptos:

Dar a conocer a todas las instituciones con las que se puedan establecer vínculos de cooperación el presente Código de Ética para el Municipio de Cárdenas, Tabasco.

Con la Sociedad:

La administración pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, asimila que su principal compromiso, responsabilidad e interés se encuentra en la sociedad.

De acuerdo con lo anterior el Ayuntamiento declara que el principal objetivo de este Código de Ética y de todas las acciones que lleva a cabo es lograr el desarrollo y el cumplimiento del interés público municipal.

Por todo lo anterior su marco de referencia en su actuar frente a los ciudadanos se entiende de la siguiente manera:

El cumplimiento cabal, ordenado y analítico de todas las responsabilidades que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y las leyes y reglamentos de que de ellas emanen, incluyendo la Ley Orgánica de los Municipios en el Estado de Tabasco, y el Bando de Policía y Buen Gobierno, consumando así el papel que el orden jurídico y social de nuestro país enmarca para el Municipio libre.

El Municipio contrae el compromiso de buscar, bajo los medios lícitos a su alcance, el estado de bienestar que busque lograr el cumplimiento de los derechos consagrados por la Constitución Política de nuestro país, aspirando así por la conformación de un ambiente donde los(as) Cardenenses puedan cumplir con sus expectativas y puedan llevar una vida en condiciones dignas.

El Municipio aplicará el presente Código de Ética en su relación con la comunidad en general, por lo tanto en su trato con la sociedad pondrá por delante los valores de Justicia, Transparencia, Honestidad, Rectitud y Responsabilidad.

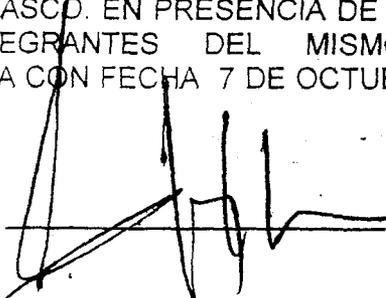
Incumplimiento del Código de Ética Municipal.

El incumplimiento al presente Código de Ética Municipal se entenderá como una falta al profesionalismo, a la responsabilidad y deberes que se tienen hacia la Administración Pública Municipal, debiendo actuar la Contraloría en el ámbito de sus Atribuciones.

El código de conducta entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES RESIDENCIA OFICIAL DEL H. CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CÁRDENAS, TABASCO. EN PRESENCIA DE LOS CIUDADANOS REGIDORES PROPIETARIOS INTEGRANTES DEL MISMO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 20 CELEBRADA CON FECHA 7 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

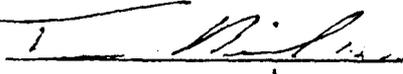
C. Avenamar Pérez Acosta
Presidente Municipal



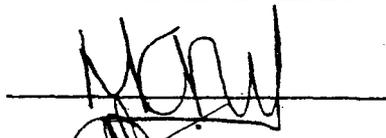
C. Gregorio Rangel Becerra
Síndico de Ingresos



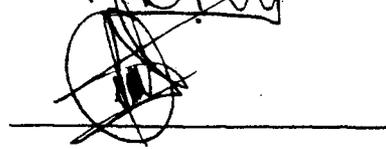
C. Teresa Burelo Cortázar
Síndico de Egresos



C. Víctor Manuel Yáñez Ríos
Cuarto Regidor



C. Diana Lizzet González de la Cruz
Quinto Regidor



C. Gamaliel Ávalos García
Sexto Regidor



C. Yazmín Vidal Córdova
Séptimo Regidor



C. Israel Armando López Ramón
Octavo regidor



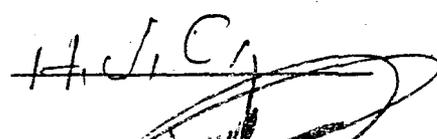
C. Ninfa Hernández Osorio
Noveno Regidor



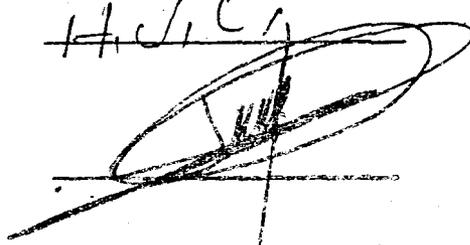
C. José Heriberto Castro García
Décimo Regidor



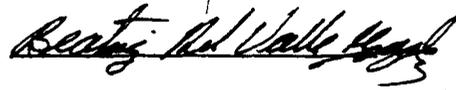
C. Honoria Jiménez Córdova
Décimo Primer Regidor



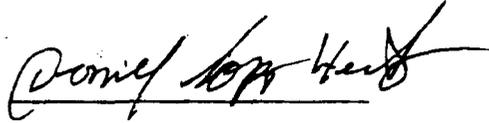
C. José Francisco Pérez Reyes
Décimo Segundo Regidor



C. Beatriz del Valle González
Décimo Tercer Regidor

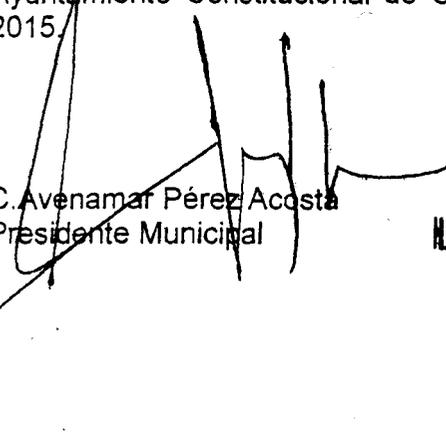


C. Daniel López Hernández
Décimo Cuarto Regidor



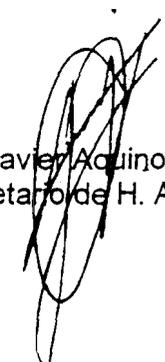
Y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, promulgo el presente acuerdo para su debida publicación y observancia en el Municipio de Cárdenas, Tabasco. Residencia Oficial del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Estado de Tabasco, el día 7 de Octubre de 2015.

C. Avenamar Pérez Acosta
Presidente Municipal



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA
H. CARDENAS TAB

Lic. Javier Aquino Garduza
Secretario de H. Ayuntamiento





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
SE EXPIDE COPIA CERTIFICADA DEL
ACTA N° 97 (SESIÓN EXTRAORDINARIA N°20)



EL QUE SUSCRIBE LIC. JAVIER AQUINO GARDUZA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.

=====C E R T I F I C A =====

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL TRIENIO 2013-2015, AUTORIZADO DEBIDAMENTE CONFORME AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS VIGENTE EN EL ESTADO, SE ENCUENTRA ASENTADA UN ACTA QUE EN SU PARTE RELATIVA REZA LO SIGUIENTE:

EN LA H. CIUDAD DE CÁRDENAS, ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, SIENDO LAS 9:00 HORAS DEL DÍA MIERCOLES 07 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN PLAZA HIDALGO S/N DE ESTA CIUDAD, LOS REGIDORES DEL H. CABILDO, PROCEDIERON A REALIZAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 20 DEL AÑO 2015, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38, 39 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SEGUIDAMENTE EN EL USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. JAVIER AQUINO GARDUZA, DA APERTURA A LA SESIÓN; SOMETIENDO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS REGIDORES EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ AJUSTARSE LA PRESENTE SESIÓN:

PUNTO N° 1.-	PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
PUNTO N° 2.-	DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
PUNTO N° 3.-	LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y APROBACIÓN EN SU CASO.
PUNTO N° 4.-	SE SOMETE A DISCUSIÓN Y APROBACION EN SU CASO, DEL HONORABLE CABILDO, PARA QUE SE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA APROBACION, MODIFICACION O AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2015, QUE PERMITA REALIZAR EL PRONTO PAGO DEL LAUDO CONDENATORIO DICTADO POR LA AUTORIDAD LABORAL, POR LA CANTIDAD DE \$ 251,483.34 A FAVOR DEL C. JORGE GARCÍA NAREZ, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 99/2002.
PUNTO N° 5.-	CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS CODIGOS DE ETICA Y CONDUCTA DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.
PUNTO N° 6.-	CLAUSURA.

EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO N° 1 DEL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO PRESENTES, SIENDO LOS SIGUIENTES: C. AVENAMAR PÉREZ ACOSTA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR; C. GREGORIO RANGEL BECERRA, SINDICO DE HACIENDA (INGRESOS) Y SEGUNDO REGIDOR; REGIDORES: C. VÍCTOR MANUEL YAÑEZ RÍOS, C. DIANA LIZETT GONZÁLEZ DE LA CRUZ, C. YAZMÍN VIDAL CÓRDOVA, C. ISRAEL ARMANDO LÓPEZ RAMÓN, C. NINFA HERNÁNDEZ OSORIO,





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
SE EXPIDE COPIA CERTIFICADA DEL
ACTA N° 97 (SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 20)



C. JOSÉ HERIBERTO CASTRO GARCÍA, C. HONORIA JIMÉNEZ CÓRDOVA, C. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ REYES, C. BEATRIZ DEL VALLE GONZÁLEZ; CON LA AUSENCIA DE LOS REGIDORES, C. TERESA BURELO CORTÁZAR, C. GAMALIEL AVALOS GARCÍA, Y C. DANIEL LÓPEZ HERNÁNDEZ; CERTIFICÁNDOSE LA EXISTENCIA DEL QUORUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AVENAMAR PÉREZ ACOSTA PROCEDIO AL DESAHOGO DEL PUNTO N° 2 DEL ORDEN DEL DÍA, DECLARANDO FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN Y VALIDO LOS ACUERDOS QUE SE APRUEBEN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

EN EL DESAHOGO DEL PUNTO N° 3 DEL ORDEN DEL DÍA, EL LIC. JAVIER AQUINO GARDUZA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS REGIDORES, SE DISPENSE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y EN FORMA ECONÓMICA SE APRUEBE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

EN EL DESAHOGO DEL PUNTO N° 5 DEL ORDEN DEL DÍA SE DA ENTRADA AL OFICIO SIGNADO POR LA L.C.P. ELOINA BARRADAS CONTRERAS, TITULAR DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL, EN EL QUE PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO, PARA SU ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, LOS CÓDIGOS DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO; LOS CUALES TIENEN POR OBJETIVO CONTRIBUIR A LA ACTUACIÓN Y DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, CON LOS VALORES IDÓNEOS PARA BRINDAR UN BUEN SERVICIO Y UNA FUNCIÓN PÚBLICA EFICIENTE A LA CIUDADANIA; ASI COMO LA DE TRANSPARENTAR Y LEGITIMAR LA ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. DESPUÉS DE SER ANALIZADO, LOS REGIDORES LO APRUEBAN POR UNANIMIDAD.

EN EL DESAHOGO DEL PUNTO N° 6 DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A LA CLAUSURA, EL C. AVENAMAR PÉREZ ACOSTA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 10:14 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, EN PRESENCIA DE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, QUEDANDO CONSTANCIA DE LO ACTUADO.

PARA MAYOR CONSTANCIA, FIRMO LA PRESENTE EN LA H. CIUDAD DE CÁRDENAS, TABASCO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
LIC. JAVIER AQUINO GARDUZA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLAZA HIDALGO S/N COL. CENTRO CÁRDENAS, TAB.



Gobierno del
Estado de Tabasco



Tabasco
cambia contigo

25 DE NOVIEMBRE, CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL
DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovisco # 399, 1° piso zona Centro e a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.